Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, martes 12 de noviembre de 1957 — Número 18.521

ES MODIFICADO EL REGIMEN DE VENTA DE TIERRAS FISCALES CON BOSQUE

DECRETO Nº 13.658. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957

Visto el Decreto-Ley número 14.577, de fecha 13 de agosto de 1956, que ordena la inmediata adjudicación en venta de las tierras fiscales a sus actuales ocupantes; lo informado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación; y CONSIDERANDO: Que el artículo 47º del Decreto número 21.915 de fecha 7 de diciembre de 1956, reglamentario del mencionado Decreto - Ley Nº 14.577/56, prescribe que en los casos de venta de tierras rurales con bosques el precio del mismo será determinado por la Administración Nacional de Bosques; Que, dispuesta la venta de las tierras, corresponde fijar su precio con las mejoras que contiene, incluso el bosque en cuanto tenga tal carácter; Que la diferencia entre el precio del bosque como mejora y su valor como bosque susceptible de explotación, no debe exigirse al adquirente mientras él, o sus sucesores en el dominio, destinen el campo a explotación agropecuaria para lo cual fuera concedido oportunamente, debiendo en cambio quedar estipulada dicha diferencia como saldo de precio a pagar cuando el bosque sea objeto de explotación forestal; Que, en consecuencia, es necesario modificar el artículo 47º del Decreto Nº 21.915/56, estableciendo el referido temperamento; Que en los casos en que se determine que las masas forestales contenidas en un predio revisten el carácter de bosque de producción, podrá intimarse al titular del mismo la realización del aprovechamiento tal como lo determina el artículo 17º de la Ley número 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 47º del Decreto número 21.915 de fecha 7 de diciembre de 1956, en la siguiente forma:

"Artículo 47º — Cuando se adjudique tierra rural con bosque, el precio de la tierra se fijará por la Dirección General de Tierras considerando el valor de aquél como mejora apta para la explotación agropecuaria. El importe del bosque como tal constituirá un saldo de precio de la venta, quedando su pago sujeto a la condición suspensiva de la explotación forestal. Su valor se precisará, por la respectiva autoridad forestal, en ocasión de realizar el propietario el aprovechamiento del bosque, aplicando a los efectos de la liquidación de derechos, el procedimiento que rija entonces para la explotación de bosques fiscales. Todo ello quedará consignado, como obligación convenida, en los títulos de propiedad, obligación que pasará a los que sucedan al adquirente por cualquier título en el dominio de la tierra. El importe que pague el propietario por este saldo de precio, corresponderá a la Nación o a la Provincia en cuya jurisdicción esté situado el inmueble, ingresando, en el primer caso al Fondo Forestal de la Ley Nº 13.273".

Art. 2º — Los adjudicatarios de tierras que contengan masas boscosas cuyo aprovechamiento se halla afectado a concesiones forestales, deberán respetar los derechos de éstas hasta su término legal.

Art. 3º — Previo a la adjudicación de tierras que contengan bosques, la Dirección General de Tierras remitirá los respectivos expedientes a la Adminstración Nacional de Bosques a efectos de su registración y tabulaciones estadísticas, a los fines de la intervención que le corresponderá de acuerdo al artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería y de Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

AUTORIZANSE ADQUISICIONES PARA LA AERONAUTICA MILITAR

DECRETO Nº 13.993. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

VISTO el expediente Nº 759 (C.M.G.A.) - Nº 14.671 (M.A.), lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica y, CONSIDERANDO: Que es necesario que el Ministerio de Aeronáutica proceda a iniciar de inmediato los trámites adquisitivos tendientes a concretar los abastecimientos para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea Argentina durante el año 1958, a efectos de que la provisión se realice en tiempo oportuno; Que el artículo 63 de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, aprobada por Decreto-Ley número 23.354/56, establece que las contrataciones que realicen las Fuerzas Armadas, se regirán por las disposiciones específicas que sobre la materia contengan sus respectivas Leyes Especiales; Que el artículo 3º de la Ley Nº 3.305 establece que el Poder Ejecutivo podrá autorizar las compras y contrataciones para satisfacer las necesidades a que se refiere el primer considerando; Que el Ministerio de Aeronáutica posee un régimen especial instaurado por la Ley Nº 3.305 y su reglamentación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Préstase la autorización prevista por la Ley Nº 3.305, a los efectos de investir a la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración del Ministerio de Aeronáutica, de las facultades que dicha ley y su reglamentación determinan, en lo concerniente a las adquisiciones de elementos y servicios destinados al cumplimiento de funciones de la Aeronáutica Militar, como así también los contratos de trabajos y suministros indispensables para su desenvolvimiento, durante el Ejercicio Financiero de 1957/1958.

Art. 2º — Los compromisos que se contraigan conforme con la autorización precedente, serán atendidos con los créditos que se acuerden al Ministerio de Aeronáutica para el Ejercicio Financiero de 1957/1958.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese en el Boletín Aeronáutico Público, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para la intervención que le compete y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General de Administración).

ARAMBURU. — Jorge H. Landaburu.

Embajador de Gran Bretaña

DECRETO Nº 14.644 — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957

VISTO: Las cartas de Retiro de Su Excelencia el señor D. Francis Edward Evans y las Cartas Credenciales presentadas el día miércoles 30 de octubre de 1957 por Su Excelencia el señor D. John Guthrie Ward, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º —Queda reconocido Su Excelencia el señor D. John Guthrie Ward en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña ante el Gobierno Argentino, a partir del día miércoles 30 de octubre de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére.

Comisión Administradora del Frigorífico Nac. y en el Mercado Nacional de Haciendas de la C. de Buenos Aires

DECRETO-LEY Nº 13.477 — Bs. As., 25|10|57

VISTO el Decreto-Ley Nº 13.087 de fecha 18 de octubre de 1957, por el cual el Frigorífico Nacional de la Ciudad de Buenos Aires pasó a depender directamente de la Junta Ejecutiva creada por Decreto Nº 12.959|957, y CONSIDERANDO: Que dicho Decreto-Ley debe ser complementado, incorporando en sus términos al Mercado Nacional de Haciendas, por la relación de funciones que lo une al Frigorífico Nacional; Que por otra parte se hace necesario fijar el régimen de dirección y administración a que estarán sometidos, para la solución de los diversos problemas que atañen a dichos organismos; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Inclúyese en los términos del Artículo 1º del Decreto-Ley Nº 13.087|957, al Mercado Nacional de Haciendas de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El Frigorífico Nacional y el Mercado Nacional de Haciendas de la Ciudad de Buenos Aires, serán dirigidos y administrados por una comisión que bajo la dependencia de la Junta Ejecutiva creada por Decreto Nº 12.959|957, se denominará "Comisión Administradora del Frigorífico Nacional y Mercado Nacional de Haciendas".

Art. 3º — Facúltase a la citada comisión para que proceda a la reorganización, habilitación de servicios, racionalización del trabajo, designación y remoción del personal, en toda situación de revista y para que adopte toda otra medida que considere necesaria para la buena marcha de dichos organismos.

Art. 4º — Dentro de los treinta (30) días de constituída, la Comisión Administradora deberá formular y presentar al Poder Ejecutivo para su aprobación, el Plan General a que ajustará su labor.

Art. 5º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto-ley.

Art. 6º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Efectúanse Designaciones en el Frigorífico Nacional y en el Mercado Nacional de Haciendas

DECRETO Nº 14.622. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957.

VISTO lo determinado por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 13.477 de fecha 25 de octubre de 1957,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, a partir del 25 de octubre de 1957, Presidente de la Comisión Administradora del Frigorífico Nacional y Mercado Nacional de Haciendas, a don Juan Carlos Willis (Cl. 1929 - D. M. 19 - M. I. 5.127.048 - C. I. 735.738 Bs. As.), sin perjuicio de sus actuales funciones como Gerente General del Frigorífico Nacional.

Art. 2º — Nómbrase, a partir del 25 de octubre de 1957, Vocales de la Comisión Administradora del Frigorífico Nacional y Mercado Nacional de Haciendas, a los señores D. Jorge Emilio Sonzogno (Cl. 1922 - D. M. 15 - M. I. 1.988.578 - C. I. 2.777.288 Fed.), Director Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos; D. Alberto Bartolomé Hails (Cl. 1918 - M. I. 1.176.448), Director del Mercado Nacional de Haciendas; y doctor D. Héctor Armando Beltrame (Cl. 1905 - D. M. 3 - M. I. 337.631 - C. I. 518.122 Fed), Oficial Superior de 8º del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Comercio e Industria y Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Julio C. Cueto Rúa. — Angel H. Cabral.

INSCRIBESE UN SINDICATO COMO ENTIDAD PROFESIONAL

RESOLUCION D. N. T. A. S. D. número 122. — Buenos Aires, 21/10/1957.

VISTO el pedido de inscripción gremial presentado por el "Sindicato Autónomo de Obreros Panaderos y Afines (S.A.O.P.A.)", obrante en el expediente Nº 291.415/57, y CONSIDERANDO: Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de trabajadores de primer grado, que agrupa al personal que se desempeña en las especialidades: panaderos, pasteleros, galleteros, bizcocheros, medialuneros, pan de graham, pan europeo, repartidores, dependientes, cajeros, personal de expedición y peones de limpieza; Que de las actuaciones realizadas surge el cumplimiento de los recaudos exigidos por la legislación vigente en la materia (artículo 6º y concordante del Decreto-Ley Nº 9.270/56); Que del estudio crítico-analítico de las disposiciones estatutarias aparece consagrado el principio de democracia sindical involucrado en aquel instituto legal; Que atento que los artículos 7º y 8º del decreto-ley citado, ordena el primero de ellos, en forma simultánea la inscripción de la asociación profesional actuante y la publicación sin cargo de sus estatutos, y el segundo, el otorgamiento del certificado respectivo, previa efectividad de la medida últimamente mencionada; Por ello, y de conformidad con las facultades otorgadas por Resolución M. Nº 215/57,

El Director Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, Resuelve:

Artículo 1º — Inscríbase al "Sindicato Autónomo de Obreros Panaderos y Afines (S.A.O.P.A.), con sede en la calle General César Díaz Nº 2805, Capital Federal, con carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal que se desempeña en las especialidades: panaderos, galleteros, pasteleros, bizcocheros, medialuneros, pan de graham, pan europeo, repartidores, dependientes, cajeros, personal de expedición y peones de limpieza, teniendo como zona de actuación la Capital Federal, y publíquense sus estatutos en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Asiéntese en el Registro de Asociaciones Profesionales la inscripción otorgada y una vez cumplida la publicación ordenada en el artículo anterior, extiéndase a favor de la asociación profesional, el certificado de inscripción gremial respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, fecho, archívese.

Eduardo J. Barros de la Serna

ESTATUTO DEL SINDICATO AUTONOMO DE OBREROS PANADEROS Y AFINES

Nombre, domicilio, objeto y zona de actuación

Artículo 1º — Denomínase con el nombre de S.A.O.P.A. Sindicato Autónomo de Obreros Panaderos y Afines, la organización constituída el 10 de abril de 1957 en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a la que podrán pertenecer todas las personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso.

Art. 2º — Para los fines legales, se considera a esta entidad domiciliada en la calle General César Díaz 2805, Capital Federal.

Art. 3º — La institución tiene por objeto y fines:

a) Reunir en su seno a todos los trabajadores que desempeñan sus actividades dentro de la industria especificada en el art. 5º.
b) Estudiar y plantear ante los poderes públicos o entidades privadas, la adopción de medidas que tiendan a dignificar las condiciones económicas y sociales de los trabajadores.
c) Colaborar con el Estado como órganos técnicos y consultivos en el estudio y solución de los problemas concernientes a su categoría profesional.
d) Fundar instituciones de previsión y asistencia social.
e) Establecer colonias de vacaciones, sanatorios y todo servicio social que tienda a elevar su cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material de los afiliados.
f) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda, de acuerdo a las leyes vigentes.
g) Promover la instrucción general y profesional de sus afiliados, mediante obras apropiadas, tales como bibliotecas, conferencias, la publicación del periódico, escuelas técnicas, talleres y exposiciones.
h) Auspiciar toda iniciativa encaminada a acrecentar el entendimiento y la solidaridad entre los trabajadores.
i) Para mantener su unidad orgánica y llenar los motivos que establece la Declaración de principios y el presente Estatuto, el S.A.O.P.A. será independiente de todo partido político o tendencia ideológica o religiosa.
j) Colaborar con los medios a su alcance para afianzar el estrecho cumplimiento de las conquistas sociales del gremio, como ser: Ley 11.338, trabajo de día, taza de harina y todo convenio o laudo y disposiciones legales de beneficio para los trabajadores.

Art. 4º — La zona de actuación del S.A.O.P.A. será de Capital Federal.

Art. 5º — El S.A.O.P.A. es una asociación profesional de industria en el ramo de Panaderías, Panificaciones, Plantas Mecanizadas, Pastelerías, Fábricas de Galletas o Bizcochos, y podrán pertenecer al mismo los obreros que realicen tareas en las siguientes especialidades: panaderos, pasteleros, galleteros, bizcocheros, medialuneros, pan de graham, pan europeo, repartidores, dependientes, cajeros, personal de expedición y peones de limpieza que acepten los principios, propósitos y disposiciones del presente estatuto.

Autoridades Directivas

Art. 6º — Las autoridades directivas de S.A.O.P.A. tendrán una duración de 2 años, que comenzará a contarse a partir de la fecha que se hace cargo de la dirección y administración y estarán constituídas por una Comisión Directiva compuesta por 18 miembros titulares, entre los cuales se proveerán los siguientes cargos directivos: 1 secretario general, 1 prosecretario, 1 tesorero, 1 protesorero, 1 secretario de organización, 1 secretario de actas, 1 secretario de prensa, cultura y propaganda. El resto de los miembros de la Comisión Directiva actuarán como vocales.

Art. 7º — Son atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Cumplir y hacer cumplir el presente estatuto, los reglamentos, las resoluciones de asambleas o congresos de delegados.
b) Dirigir la marcha de S.A.O.P.A.
c) Administrar sus bienes.
d) Nombrar, promover y despedir al personal del sindicato, fijando la remuneración del mismo.
e) Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de afiliación, pudiendo el solicitante recurrir a la Asamblea General en caso de desaprobación.
f) Formar la Comisión Central de Organización y demás comisiones que sean necesarias para el mejor funcionamiento de la institución, dirigiendo la marcha de las mismas.
g) Designar los representantes de S.A.O.P.A. ante congresos, conferencias o relaciones intersindicales.
h) Convocar a asambleas, plenarios, conferencias y demás reuniones de los afiliados, haciendo conocer la convocatoria en plazo no menor de 10 días.
i) Resolver todo asunto no previsto en el presente estatuto o que sin oponerse a ellos, contribuya al logro de los fines propuestos y al mejor desenvolvimiento de S.A.O.P.A. con obligación de dar cuenta en la próxima Asamblea.
j) Delinear zonas y formar barriales dentro de la zona de actuación del sindicato, en tantas secciones como crea necesarias.
k) Crear comisiones internas en grandes fábricas o establecimientos industriales.
l) Dictar las normas necesarias para la elección por los afiliados de un mismo establecimiento de los delegados que los representen ante la parte patronal y autoridades administrativas.
m) Proyectar los servicios sociales para su aprobación por la Asamblea.

Art. 8º — Son deberes de la Comisión Directiva:

a) Dar a conocer los balances del sindicato y someterlos a la aprobación de la Asamblea General.
b) Asegurar el estricto cumplimiento de todas las leyes, convenios, laudos o disposiciones que beneficien a los trabajadores de la industria.
c) Confeccionar la Orden del Día de las asambleas.
d) Convocar a elecciones generales 60 días antes de finalizar el período.

Art. 9º — Los miembros de la Comisión Directiva deberán ser en su totalidad trabajadores en actividad, y la mayoría de los mismos deberán ser argentinos nativos o naturalizados.

Art. 10. — La Comisión Directiva y sus miembros individualmente, a los efectos de la disciplina, estarán sometidos únicamente a la Asamblea General a la que responderán del cumplimiento de sus funciones.

Deberes de cada miembro de la Comisión Directiva

Art. 11. — El Secretario General, que deberá ser argentino nativo o naturalizado, será el representante legal y principal responsable de la marcha de la institución. Firmará todos los comunicados y actas de las reuniones, llevará un registro de socios y firmará todos los documentos junto con el Tesorero, tendrá en casos urgentes facultades para adoptar por sí, resoluciones cuya disposición corresponda a la Comisión Directiva, debiendo dar cuenta en la primera reunión.

Art. 12. — El Prosecretario secunda al Secretario General, lo substituye en caso de ausencia, firmará junto con el Secretario General todo documento de importancia, recibirá, contestará y archivará correspondencia.

Art. 13. — Serán deberes del Tesorero:

a) Llevar la contabilidad como disponga la Comisión Directiva, supervisado por un contador profesional, que permita conocer en todo momento el estado de tesorería.
b) Percibir los fondos de las cotizaciones sindicales, o ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder mayor suma de dinero que la fijada por la Comisión Directiva y efectuar pagos.
c) Todos los días, 10 de cada mes, presentar balances del mes anterior a la C. D. junto con el informe de los revisores de cuentas. Llevar un inventario de todos los bienes de la institución y los siguientes libros, caja, mayor, de inventario, de actas, copiador de registro de afiliados.

Art. 14. — El Protesorero cooperará con el Tesorero en las distintas tareas a su cargo y lo sustituye en caso de ausencia o renuncia.

Art. 15. — El Secretario de Organización concurrirá a las reuniones de comisiones subcomisiones y vigilará la marcha de las mismas, presidirá las reuniones de la Comisión Central de Organización.

Art. 16. — El Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda coordinará la acción cultural de la institución, dirigirá el periódico S.A.O.P.A. en colaboración con la Comisión de Prensa.

Art. 17. — El Secretario de Actas redactará las actas de las reuniones de la C. D., las leerá en las reuniones siguientes y las firmará junto con el Secretario General.

Deberes y Derechos de los Asociados

Art.18. — Tendrán derecho a gozar de todos los beneficios que acuerda la institución siempre que sean mayores de 18 años.

Para su incorporación en la institución deberá llenar una ficha de ingreso con todos sus datos personales, como ser: nombre y apellido, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, domicilio, número de cédula o libreta de enrolamiento, panadería que trabaja, especialidad y zona. El socio tiene derecho a participar con voz y voto en las asambleas. Tendrá derecho a ser electo para desempeñar cargos directivos o administrativos, debiendo ser mayor de edad, estar en actividad ejerciendo el oficio, y haberse desempeñado en el mismo por el término no menor de dos años. Los socios que dejaran de abonar tres meses sin causa justificada, quedarán separados de la institución, y al mismo tiempo quedarán privados de los beneficios que los estatutos y reglamentos les acuerdan. Todos los socios tienen el deber moral de trabajar por el progreso de la institución, ya sea procurando nuevos socios o robusteciendo su acción cultural con activa propaganda y otros medios. Los socios deben acatar las resoluciones de la C. D. o Asambleas. El socio que cometa faltas graves en perjuicio de la institución o de la clase trabajadora, siendo debidamente comprobadas, será llevado el problema a la primera Asamblea General, quien dictaminará en definitiva, previa defensa del compañero.

Todo el que desee ingresar y que proceda de otra organización, deberá presentarse con su correspondiente pase. Los socios tienen derecho a pedir informes a la C. D. sobre todos los problemas relacionados con la marcha del gremio.

Podrán presentar proyectos o iniciativas para ser tratados en reuniones de C. D. o Asambleas, notificando con 15 días de anticipación.

Del Patrimonio Social

Art. 19. — Lo forman los bienes muebles o inmuebles y útiles, la cotización mensual de los afiliados, donaciones, contribuciones y legados, productos de fiestas, intereses de capital o cualquier ingreso cuyo origen no está reñido con las finalidades de la institución. El capital de S.A.O.P.A. estará depositado en la institución bancaria que la C. D. designe y a la orden del Secretario General, Prosecretario y Tesorero. Todo acto de disposición de bienes inmuebles deberá haber sido aprobado por la Asamblea General de afiliados. La fijación y modificación de la cuota sindical deberá ser resuelta por Asamblea General.

Queda igualmente incorporado al capital del S.A.O.P.A. y como perteneciente al mismo el activo que resulte del inventario practicado en la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

DELEGADOS A UNA CONFERENCIA

DECRETO Nº 13.121—Bs. As., 22|10|57.

VISTO: Que el día 2 de noviembre próximo se iniciará en Roma el IXº Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; y CONSIDERANDO: Que corresponde integrar la Delegación que representará a la República en la Reunión citada precedentemente; Que en Consejo de Gabiente ha sido dada la correspondiente conformidad,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados de la República ante el IXº Período de Sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a los siguientes funcionarios: Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo D. Vicente Brunini (L. E. 54.815, Clase 1903), Presidente de la Junta Nacional de Granos; al Ingeniero Agrónomo D. Norberto A. R. Reichart (L. E. 700.649, Clase 1914, Director General de Fomento Agrícola y al Ingeniero Agrónomo D. Luis Alberto Foulón (L. E. 24.117, Clase 1901), Interventor de Enseñanza Agrícola. Por el Ministerio de Comercio e Industria: el Consejero Económico de la Embajada de la República en Italia, doctor Juan Bautista Martese (L. E. 290.053, Clase 1909). Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a Su Señoría el Consejero de la Embajada de la República en Italia, D. Alfredo Juan Uré (L. E. 1.123.081, Clase 1914).

Art. 2º — La duración aproximada de la misión será de treinta (30) días.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del preesnte decreto, serán imputados al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Anexo 11, Inciso 2º, Item 1 (a) Partida Principal 1, Parcial 5 y Parcial 6, del Presupuesto para 1957.

Art. 4º — Autorízase a girar a favor de los funcionarios que corresponda, el importe de sus viáticos y coeficientes sobre los mismos.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Agricultura y Ganadería, de Comercio e Industria y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Alberto F. Mercier. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena.

De las Elecciones

Art. 20. — El mandato de la C. D. tendrá duración de 2 años que finalizará con el cambio total de sus miembros para dar oportunidad a que estén representadas la voluntad de la mayoría y la minoría.

Art. 21. — La fecha que asumirá la nueva C. D. el mando, será fijada por la Asamblea General de afiliados.

Art. 22. — Para la renovación de las autoridades, la C. D. convocará al gremio a elecciones 45 días antes de finalizar el período. La convocatoria consistirá en llamar a Asamblea General de la Capital Federal de todas las ramas de la industria, anunciará las elecciones, eligiéndose en la misma por aclamación una Comisión Electoral compuesta de 7 miembros.

Art. 23. — No podrán formar parte de la Comisión Electoral, los miembros de la Comisión Directiva, ni los candidatos a ocupar cargos directivos de la elección a realizarse.

Art. 24. — La Comisión Electoral tendrá la responsabilidad de todo el proceso de las elecciones, debiendo recurrir a toda clase de propaganda para hacer llamados a presentación de listas de candidatos, y dictar normas que estén previstas en el presente estatuto. La C. Electoral hará un llamado por intermedio de volantes y comunicaciones, invitando al gremio a empadronarse, especificando normas y fijando fecha, hora, lugar y terminación del mismo. Hará el mismo procedimiento para el acto electoral. Cuando no pudiese realizarse la elección el día señalado, o hubiere sido anulada por algún motivo, sólo podrá realizarse mediante una nueva convocatoria. Las listas de candidatos estarán compuestas por representantes de todas las ramas de la industria, a saber: panaderos, medialuneros, galleteros, bizcocheros, pan europeo, dependientes y repartidores.

Art. 25. — Las listas nombrarán su apoderado, notificando por nota a la C. Electoral, a los efectos que las representen legalmente y deberán tener su correspondiente credencial. Las listas deberán ser oficializadas por un número de afiliados igual al 5 % del total de afiliados y ser presentadas por triplicado y firmadas por el apoderado de las mismas, llenándose los formularios que para tal efecto los interesados solicitarán a la C. Electoral.

Art. 26. — El destino del triplicado de presentación de las listas es, una para enviar al Ministerio de Trabajo y Previsión; otra, para la C. Electoral y otra, para la C. Directiva. La C. Electoral oficializará las listas en un plenario de representantes de zonas y ramas. La asignación de colores de listas de candidatos que se presentaren será efectuada por la C. Electoral una vez que obren todas en su poder. Se aceptarán tantas listas como sean presentadas debiendo estar compuestas con los nombres de sus 18 titulares, en caso de que alguno de ellos fuera eliminado por no estar en condiciones sindicales, deberá ser reemplazado dentro de las 48 horas, caso contrario se anulará la totalidad de la lista presentada. La propaganda de las listas relacionadas con el acto eleccionario finalizará 24 horas antes. Para mayor control del acto eleccionario la C. Electoral recomendará a los asociados poner el carnet en condiciones reglamentarias con su correspondiente fotografía. La C. Electoral convocará antes del acto eleccionario a los presidentes de mesa y fiscales a los efectos de asesorarlos de todo su desarrollo. No podrán votar los socios que adeuden más de tres meses. Los miembros de la C. Electoral no podrán ser candidatos.

Acto Eleccionario

Art. 27. — A los efectos de la realización del acto eleccionario, la C. Electoral habilitará tres mesas receptoras de votos. El voto será secreto y directo, se emitirá en un cuarto oscuro preparado al efecto, al que sólo tendrán acceso por turno los electores, luego se depositará en urnas selladas y lacradas de las que serán depositarias las mesas receptoras de votos.

Art. 28. — La boleta deberá ser colocada en un sobre que se entregará antes de que pase al cuarto oscuro, firmado por el presidente de la mesa receptora de votos y demás integrantes de la misma que deseen hacerlo. Cada mesa receptora de votos estará constituída por un presidente y un suplente, un fiscal y un suplente, por cada lista oficializada que deberán ser afiliados inscriptos en el padrón electoral. Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 8 horas hasta las 20 horas en el local que a tal efecto designe la C Electoral. No se computará el voto en cuyo sobre se hallen colocadas varias boletas con distintos candidatos o que figuren nombres tachados o reemplazados, así como los que contengan listas no oficializadas por la C. Electoral. Se computarán un solo voto si se colocara en el mismo sobre más de una boleta del mismo tenor.

Art. 29. — Los votantes no podrán exhibir ningún distintivo que revele relación con partidos políticos o ideologías religiosas o con las listas. Concluído el acto eleccionario, las mesas receptoras de votos se constituirán en Junta Escrutadora que supervisada por la C. Electoral procederá a la realización del escrutinio. Efectuando de inmediato en el lugar de la elección el recuento de votos emitidos. El acto del escrutino será público y el acta pertinente la suscribirán todos los miembros de la C. Electoral y Junta Escrutadora, consignando los resultados obtenidos con las observaciones que debidamente firmadas, fueran del caso señalar. La autoridad máxima del comicio es la C. Electoral y tendrá las siguientes atribuciones: dictar normas complementarias del presente ordenamiento electoral a fin de asegurar y controlar el cumplimiento de todas sus disposiciones y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el normal desarrollo. Confeccionar los padrones, recibir denuncias y pronunciarse sobre las mismas. La C. Electoral dará aprobación definitiva al acto electoral y del escrutinio.

Art. 30. — Efectuado el escrutinio y obtenido así las dos listas ganadoras (una por la mayoría y otra por la minoría) quedará constituída la C. Directiva por 18 miembros, 12 representando la mayoría y 6 a la minoría.

Art. 31. — La distribución de cargos de la C. Directiva se realizará en la primera reunión que se realice y se hará por voto secreto.

Art. 32. — Una vez obtenido el resultado del comicio la C. Electoral convocará Asamblea y proclamará ante el gremio las listas ganadoras (mayoría y minoría) y dará todas las informaciones relacionadas con el acto electoral dando por finalizada su función.

Art. 33. — La C. Directiva recientemente electa recibirá la dirección y la administración del gremio bajo inventario al día siguiente de haber cumplido el plazo la Comisión Directiva saliente si fuera día hábil, si éste fuera feriado lo hará al día subsiguiente.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 34. — En cada Asamblea General Ordinaria se elegirá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres socios que reúnan condiciones. Igualmente se elegirán dos revisores suplentes.

Art. 35. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro social, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos.

b) Examinar cada año todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de tesorería, practicando un arqueo de caja y elevando a la C. D. un informe de esa gestión.

c) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto del balance general sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 36. — La C. D. deberá facilitar a la Comisión Revisora de Cuentas, en cualquier momento que lo solicite, los datos e informes necesarios para el mejor desempeño de su cometido.

Art. 37. — En el acto de producirse la renuncia, ausencia o falta de cualquiera de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, la Comisión Directiva deberá llamar al suplente respectivo, en orden de colocación en lista.

De las Asambleas

Art. 38. — La autoridad máxima del gremio reside en las Asambleas Generales.

Art. 39. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las ordinarias se reunirán bienalmente en el mes de agosto con el objeto de:

1º) Considerar la Memoria que podrá ser verbal o escrita y Balances que la C. D. deberá someterle correspondiente al año económico-social vencido, comprendido entre el 1º de setiembre del primer año y el 31 de agosto del segundo, como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º) Elegir a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º) Tratar los demás asuntos comprendidos en el orden del día.

b) Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la C. D. o lo soliciten por escrito a la C. D. no menos del diez (10) por ciento de los socios con derecho a voto. En este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la asamblea y ésta no podrá realizarse sino con la presencia del mismo porcentaje de socios por lo menos. La C. D. deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias dentro de los treinta (30) días de presentado el pedido.

Art. 40. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerlas la Comisión Directiva con una anticipación de diez días por lo menos para las ordinarias y cinco para las extraordinarias, por citaciones enviadas al domicilio de los socios y/o por publicación en los diarios y periódicos.

Art. 41. — Podrán tomar parte en las asambleas todos los socios "activos" en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

Art. 42. — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum una hora más tarde se sesionará con cualquier número de socios presentes. Las reuniones generales de socios se harán con cualquier número de presentes.

Art. 43. — Toda asamblea podrá ser presidida por el Secretario General, el Subsecretario General o por un socio con derecho a voto que la Asamblea designe, y con el mismo requisito serán designados dos asesores. El Presidente abrirá el acto y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el Presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de Asamblea.

Art. 44. — Igualmente se nombrarán, al constituirse la Asamblea dos socios presentes con derecho a voto, para que por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 45. — Las resoluciones de Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario.

Art. 46. — En caso de empate se reabrirá la discusión y si éste se repitiera, desempatará el Presidente.

Reestructuración de Escalafones en el Ministerio de Marina

DECRETO - LEY Nº 12.862

Buenos Aires, 15 de octubre de 1957.

VISTAS las constancias del presente Expediente E. Or.d. Nº /57, atento a lo informado por el Ministerio de Marina, y CONSIDERANDO: Que el avance de la técnica, concretado en materiales y mecanismos cada vez más complejos en su construcción, utilización y mantenimiento, crea necesidades crecientes de servicios especializados y de personal técnicamente capacitado para atenderlos y dirigirlos, lo cual implica contar con mayor disponibilidad de oficiales capacitados para las funciones directivas técnicas; Que la reestructuración de los escalafones actuales de Ingeniería Especializada e Ingeniería Naval, en un solo escalafón, destinado a ejercer la dirección de organismos técnicos, contribuirá a satisfacer estas necesidades, a la par que permitirá obtener una mayor constitución orgánica de los mismos, facilitando la asignación de funciones en los grados de oficiales superiores y compensar el actual déficit de oficiales de Ingeniería de una orientación con la otra, dentro del mismo escalafón a crear; Que tal medida debe concretarse respetando la antigüedad relativa entre los oficiales de cada uno de los escalafones mencionados, dado que la misma constituye un verdadero derecho adquirido que no puede ni debe afectarse; Que las necesidades del servicio hacen que a los oficiales integrantes del nuevo escalafón se les impongan los mismos "tiempos mínimos de ascensos" que a los que constituyen el Cuerpo de Comando, así como también que a los efectos de una mejor armonía en la estructura orgánica del escalafón, ya que a él afluirán por esta única vez oficiales provenientes de distintas fuentes de ingreso como son la Escuela Naval Militar y las Universidades, es necesario otorgar a estos últimos el cómputo de los años que como civiles emplearon para capacitarse; Que teniendo en cuenta que lo dicho en el considerando anterior significará ventajas de que no gozarán los restantes escalafones del Cuerpo Profesional y siendo conveniente mantener un lógico equilibrio en todo lo referente a "Deberes y Derechos" entre los integrantes de un mismo Cuerpo, es necesario establecer restricciones para los primeros en lo que atañe al "libre ejercicio de la profesión" y "suplementos particulares por título universitario",

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Marina a reestructurar los escalafones de Ingeniería Naval e Ingeniería Especializada del Cuerpo Profesional, constituyendo un único Escalafón de Ingenieros, intercalando para ello a los oficiales del Escalafón Ingeniería Naval entre los del Escalafón de Ingeniería Especializada, respetando la antigüedad en el grado y la existente dentro de cada uno de esos escalafones.

Art. 2º — Mantener en el Cuerpo Profesional el Escalafón de Ingenieros, el que estará constituído por tres especializaciones: Navales, Aeronáuticos y de Armas (incluye Electrónica).

Art. 3º — Los integrantes de este Escalafón se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley número 13.996 aplicables al Cuerpo Profesional, con las siguientes particularidades:

a) Fuentes de reclutamiento: En lo sucesivo las vacantes de este Escalafón se cubrirán únicamente con egresados de la Escuela Naval Militar;

b) Funciones: Ejercer las propias de su especialidad; la dirección de organismos técnicos, conducción de talleres especializados y generales, y cumplir a bordo las funciones que por su complejidad técnica requieren una mayor capacitación que la de los oficiales de los Cuerpos destinados a utilizar y mantener el material;

c) Tiempo mínimo de ascensos: Los mismos que los establecidos para el Cuerpo de Comando en la Ley para el Personal Militar;

d) Cómputo de años de servicios: Se les computará a los actuales oficiales de este Escalafón provenientes de los medios civiles 6 años de servicios por estudios realizados, al solo efecto del régimen de retiro y a partir de los 14 años de servicios cumplidos;

e) Suplementos particulares por título universitario: No percibirán un suplemento particular por título universitario;

f) Libre ejercicio de la profesión: No ejercerán su profesión en funciones o empleos ajenos a las actividades militares.

Art. 4º — El presente decreto - ley queda incorporado a la Ley Nº 13.996.

Art. 5º — Déjanse sin efecto todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de este decreto - ley.

Art. 6º — El presente decreto - ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial y oportunamente archívese en el Ministerio de Marina (Dirección General del Personal Naval.)

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Art. 47. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día, salvo los de carácter urgente, que por mayoría de votos y a indicación del C. D. al iniciarse la sesión estime la asamblea que deben tratarse.

En el orden del día no figurará el rubro "Asuntos Varios", debiendo todos los puntos a discutirse, detallarse, explícitamente.

Art. 48. — Los socios que desearen incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito a la Comisión Directiva con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos del 5 % del total de socios con derecho a voto.

Art. 49. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuren en la convocatoria, pudiendo alterarse aquél por dos tercios de votos de la Asamblea.

Art. 50. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un socio además del mocionante, para que lo considere la Asamblea.

Art. 51. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 52. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y principios de la Asamblea y sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones o de cuestiones personales, y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar y respete las reglas de Asamblea. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y una vez resuelta continuará la deliberación anterior.

Art. 53. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.

b) Que se aplace un asunto por tiempo indeterminado;

c) Que se cierre el debate sin listas de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualquiera de estas mociones apoyadas por miembros serán votadas sin discusión.

Art. 54. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes que la cuestión ordinaria aunque después de las mociones comprendidas en el art. 55.

Art. 55. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la asamblea votará sin discusión previa si permite el retiro o la lectura.

Art. 56. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro de la C. D. designado por ésta.

Art. 57. — Cuando varios socios pidan a la vez la palabra, se le dará primero al que no haya usado de ella.

Art. 58. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de la C. D.

Art. 59. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden y si éste no lo acatara retirarle la palabra, pudiendo confirmar la asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusión.

Art. 60. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 61. — La votación se hará ordinariamente por signos, y cuando la asamblea así lo resuelva —por decisión del 20 % de los votantes— será nominal o por boletas.

Art. 62. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha con el apoyo de dos tercios del número de miembros de la Asamblea, con derecho a voto, presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea reconsiderar.

Art. 63. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmada por uno o más socios.

Reforma de los Estatutos

Art. 64. — El presente estatuto sólo podrá ser reformado:

a) En una Asamblea General de Afiliados;

b) La misma será convocada por la C. D. con 15 días de anticipación;

c) En la convocatoria se establecerá fecha, hora y lugar de la Asamblea, los artículos a reformar o a incluirse y el nombramiento de una Comisión Redactora;

d) Deberá dársele amplia difusión por intermedio de volantes o el periódico del gremio;

e) La Asamblea podrá deliberar con la presencia de la mitad más uno de los afiliados en condiciones estatutarias;

f) De no haber número se hará una nueva convocatoria;

g) La Comisión Redactora estará compuesta de 4 miembros elegidos por el voto de los afiliados, computándose los mismos por mayoría, antes de comenzar a deliberar para dar lugar a que la citada comisión pueda tomar todos los antecedentes y decisiones expuestos en la misma, sean estos artículos a reformarse o a incluirse en los Estatutos;

h) La Comisión Redactora comenzará sus tareas al día siguiente de haberse realizado la Asamblea, eligiendo sus autoridades entre sí, a saber: un Secretario, un Prosecretario y dos Vocales;

i) Será función del Secretario llamar a reunión y presidirlas;

j) El Pro y los vocales redactar los artículos de reformas o inclusiones y el Estatuto General;

k) La Comisión Redactora tendrá 30 días para producir despacho;

l) El mismo será llevado a la Asamblea General que la C. D. convocará a tal efecto para su aprobación definitiva dentro del mismo plazo, dando por finalizada la función de la Comisión Redactora, luego de haberle dado lectura, el Secretario de la misma.

Art. 65. — Pueden ser motivo o causa de reforma:

a) Para adecuarlos a decretos del Gobierno de la Nación o Ministerio de Trabajo y Previsión;

b) Por pedido de los afiliados en número que represente la mayoría o sea la mitad más uno de los socios activos;

c) Por sugerencia de la Comisión Directiva, exponiendo causas fundamentales y con la aprobación de la Asamblea General de afiliados en condiciones estatutarias.

Disposiciones Generales

Art. 66. — El S. A. O. P. A. no podrá ser disuelto:

a) Mientras existan 30 socios cotizantes que se comprometan a hacerlo funcionar con regularidad y orden;

b) Mientras así no lo resuelva una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto por la C. D. y cuyo quórum deberá estar formado por más de 25 asociados cotizantes;

c) En caso de resolverse la disolución, los bienes de la entidad pasarán al Ministerio de Educación.

Es Creado el Registro de Empresas de Trabajos Portuarios

DECRETO Nº 13.514—Bs. As., 25|10|57.

VISTO las disposiciones del Decreto-Ley número 9.342/57, y CONSIDERANDO: Que es necesario fiscalizar la actuación de las empresas o entidades que realizan el trabajo de carga y descarga de buques en los puertos; Que el logro de esta finalidad ha de alcanzarse mediante la creación de un registro en el que dichas entidades deban inscribirse obligatoriamente para poder ejercer su actividad; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase en la Prefectura Nacional Marítima el Registro de Empresas de Trabajos Portuarios.

Art. 2º — Toda empresa, sociedad, asociación o persona que por sí o por cuenta de terceros, pretenda realizar en jurisdicción de la Autoridad Marítima, trabajos de estibaje, carga y descarga de buques u otras tareas portuarias, deberá inscribirse en el registro que se crea.

Art. 3º — Las empresas, sociedades, asociaciones o personas que por sí o por cuenta de terceros ya desempeñen tales actividades, deben inscribirse en el registro antes del 30 de noviembre próximo, a fin de que puedan continuar con las mismas.

Art. 4º — La Prefectura Nacional Marítima podrá, sin perjuicio de las sanciones que correspondieren, suspender en forma temporaria o eliminar del Registro a aquellas entidades inscriptas que no cumplieren con las reglamentaciones marítimas o relativas al trabajo portuario.

Art. 5º — Las Prefecturas de Puertos llevarán asimismo, registros parciales de las empresas y personas que actúen en sus respectivas jurisdicciones, en la forma que por ordenanza marítima se determine.

Art. 6º — Incorpórense las disposiciones del presente decreto al Capítulo XXXIV del Digesto Marítimo y Fluvial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Ministerio de Marina (Prefectura Nacional Marítima) a sus efectos.

ARAMBURU. — Teodoro Hartung

Encárgase de la Cartera de Agricultura y Ganadería el Ministro de Comunicaciones

DECRETO Nº 13.664—Bs. As., 29|10|57.

ATENTO que el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería, doctor don Alberto F. Mercier, debe ausentarse del país,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase de la Cartera de Agricultura y Ganadería, mientras dure la ausencia del titular, al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones, doctor don Angel Horacio Cabral.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Autorízase a la Comisión Nac. del Río Bermejo a Efectuar Pagos por su Propia Tesorería

DECRETO Nº 13.110—Bs. As., 22|10|57.

VISTO las gestiones iniciadas por la Comisión Nacional del Río Bermejo en Expediente Letra P. Nº 395/57 (Com. Nac. del Río Bermejo), y CONSIDERANDO: Que la Comisión Nacional expresada debe cumplir los objetivos fijados en el Decreto - Ley Nº 4.962/57; Que atento a la magnitud de las erogaciones que tiene que afrontar, se impone la necesidad de facilitar su correcto desenvolvimiento en materia de pagos; Que en tal sentido conceptúase indispensable autorizar a este organismo a efectuar pagos por su propia Tesorería, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), por acreedor directo; Que el presente caso está previsto en el artículo 49 de la Ley de Contabilidad, Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Comisión Nacional del Río Bermejo, a efectuar pagos por su propia Tesorería, hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), por acreedor directo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ARAMBURU. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena.

Es Designado Colaborador en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

DECRETO Nº 13.146—Bs. As., 22|10|57.

VISTO el Decreto - Ley Nº 21.680 del 4 de diciembre de 1956, por el cual se creó el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, reglamentado por el Decreto número 4.644 del 6 de mayo ppdo., y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 9.590 de fecha 16 de agosto de 1957 fué designado el Consejo Directivo del citado Instituto, el cual se encuentra abocado a las tareas de organización pertinente; Que hasta tanto se dé término a dicho cometido y el mencionado Instituto cuente con su estructura orgánico-funcional y haya provisto los cargos superiores, conforme a los concursos dispuestos, resulta indispensable la colaboración de un funcionario con aquilatados méritos por sus antecedentes y actuación en materia administrativa; Por ello y atento a lo propuesto por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Director de Coordinación de la Dirección General Impositiva, dependiente del Ministerio de Hacienda, Contador Público Nacional don Natalio Marzorati, para que sin perjuicio de sus actuales funciones, preste su asesoramiento en la organización administrativa del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tómese nota y archívese.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena. — Alberto F. Mercier.

Delegado Titular a un Período de Sesiones

DECRETO Nº 13.462—Bs. As., 24|10|57.

VISTO: Que el 31 de octubre de 1957 se iniciará en Roma el 27º Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, y CONSIDERANDO: Que la República Argentina como miembro de dicho Consejo debe estar representada en la reunión citada precedentemente; Que en Consejo de Gabinete ha sido prestada la correspondiente conformidad,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Titular de la República al 27º Período de Sesiones del Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al Director General de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo D. Norberto A. Reichart.

Art. 2º — La duración aproximada de la misión será de treinta (30) días.

Art. 3º — Autorízase a girar a favor del ingeniero Norberto A. Reichart, el importe de sus viáticos y coeficientes sobre los mismos.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Anexo 11, Item 10 (a) Partida Principal 1, Parcial 4 y Parcial 5, del Presupuesto para el año 1957.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá la credencial y el pasaporte correspondiente.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrère. — Adalberto Krieger Vasena. — Alberto F. Mercier.

Apruébase Plano de Zonificación del Parque del Aeropuerto Nacional

DECRETO - LEY Nº 13.108

Buenos Aires, 21 de octubre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 1.979/57 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que se eleva el resultado del estudio realizado por la Comisión Interministerial creada por Decreto número 2.241/57, para proponer la asignación jurisdiccional de los bienes existentes dentro de la fracción de tierras ubicadas en el Partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, expropiadas en virtud del Decreto número 26.966/44; El cumplimiento de las finalidades previstas en la citada disposición, así como la decisión del Ministerio de Obras Públicas en cuanto a la aplicación del Decreto-Ley Nº 2.018/56; CONSIDERANDO: Que es necesario y conveniente mantener en su integridad el conjunto de las tierras expropiadas por el expresado decreto, conformando una unidad funcional indivisible; Que procede dar por finalizada la etapa de primer establecimiento realizada por el Ministerio de Obras Públicas, así como los trabajos proyectados y ejecutados por dicho Departamento, que en su totalidad configuran una obra con características de excepción; Que delimitadas la zona de Aeropuerto propiamente dicho y las que con anterioridad se han asignado al Ministerio de Marina y a la Comisión Nacional de Energía Atómica para el cumplimiento de altas finalidades específicas, resulta indispensable ubicar los sectores subordinados al funcionamiento del Aeropuerto, como son los ocupados por edificios para vivienda familiar del personal del mismo y todos los edificios de actividad pública y privada necesarios a la existencia de una población urbana; Que para completar la zonificación del conjunto debe procederse a establecer la expresa reserva del resto de la superficie de tierra expropiada, destinándolo a la preservación, perfeccionamiento y extensión de las obras de forestación y de esparcimiento público ya efectuadas; Que a esa reserva de espacio verde de acceso público debe atribuirse el carácter más formalmente definitivo, ya que ello significará una invaluable contribución al bienestar de la población en general, y en particular la de las zonas aledañas, singularmente desprovistas de parques naturales; Que consecuentemente con el expresado concepto de reserva de espacio verde y teniendo en cuenta la existencia de otras necesidades advertidas, resulta conveniente asimismo asignar una zona al posible establecimiento de un instituto destinado a la enseñanza en la disciplina de la ciencia y técnica agrícola-ganadera; que también debe preverse la posibilidad de una necesaria futura ampliación de la zona asignada a la Comisión Nacional de Energía Atómica; Que como expresión gráfica de lo expuesto corresponde aprobar el plano de zonificación propuesto por la Comisión Interministerial, que corre agregado; Que excluída las zonas de directa superintendencia del Ministerio de Aeronáutica, del de Marina y de la Comisión Nacional de Energía Atómica, el resto del conjunto debe asignarse a la administración del Ministerio de Hacienda, a efectuarse de acuerdo con las bases legales existentes para la administración de bienes del Estado y las que con carácter especial se dictan en el presente; Por ello y atento a lo propuesto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — El conjunto de las tierras expropiadas en virtud del Decreto número 26.966/44, constituye el Parque del Aeropuerto Nacional compuesto por la zona del Aeropuerto, la zona de Parque propiamente dicho y la zona urbana, y determina un bien inmueble de propiedad de la Nación, dentro del cual no podrá enajenarse parte alguna en favor de particulares o entidades privadas.

Art. 2º — Apruébase la discriminación de zonas efectuada en el plano que corre agregado y forma parte integrante del presente decreto. El Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección Nacional del Catastro y Topografía, procederá a ejecutar las mensuras perimetrales de las zonas del Aeropuerto Nacional, de las asignadas al Ministerio de Marina y a la Comisión Nacional de Energía Atómica, y la correspondiente a la totalidad del Parque del Aeropuerto Nacional.

El Ministerio de Marina convendrá con el de Aeronáutica la oportunidad y condiciones en que dejará las instalaciones que actualmente ocupa en la zona "Aeropuerto Nacional".

Art. 3º — Los barrios de vivienda se construirán exclusivamente en el sector denominado "Zona Urbana" como ampliación del grupo ya construído en el Barrio Esteban Echeverría. Tanto las viviendas construídas, como las que se construyan, se destinarán sin excepción, para alojamiento familiar del personal con funciones asignadas en el Aeropuerto Nacional, y por el tiempo que dure la prestación de servicios. Dichas viviendas quedan por lo tanto exceptuadas de las disposiciones de la Ley número 14.277.

Art. 4º — Con excepción de las zonas "Aeropuerto Nacional", "Ministerio de Marina" y "Energía Atómica", el resto del Parque del Aeropuerto Nacional, será administrado por el Ministerio de Hacienda, con la obligatoriedad de mantenerlo como tal.

Art. 5º — El Ministerio de Aeronáutica, tendrá la misión de velar (en actividad de consulta con las demás autoridades interesadas), por el cumplimiento de las normas existentes o a dictarse en pro de la seguridad del tránsito aéreo y de la eficaz operación del Aeropuerto.

Art. 6º — Compete al Ministerio de Hacienda, en correspondencia con las finalidades perseguidas por el presente decreto:

a) Conservar, mejorar y ampliar, mediante convenio con el Ministerio de Obras Públicas, las formaciones forestales, de parque, de balneario y actividades deportivas, asegurando y facilitando el acceso de la población concurrente, en procura de sano esparcimiento;

b) Propender, también mediante convenio con el mismo Departamento de Estado, a la prosecución de la construcción de viviendas del Barrio Esteban Echeverría para el alojamiento familiar del personal con funciones en el Aeropuerto, así como la de los edificios necesarios para la vida de un núcleo urbano;

c) Posibilitar el paulatino traslado de los actuales ocupantes de viviendas a comodidades equivalentes existentes o que se construyan, a los efectos determinados en el artículo 3º;

d) Establecer mediante decreto, con la intervención del Ministerio de Aeronáutica, el régimen de adjudicación en locación de las viviendas de la zona urbana a los distintos interesados, dentro del orden de prioridades que dicho Departamento de Estado estime conveniente;

e) Acordar con las reparticiones que en cada caso corresponda y con sujeción a las prescripciones del artículo 51º de la Ley de Contabilidad, el destino y uso de los edificios destinados a la enseñanza, a la extensión cultural y a la atención sanitaria;

f) Convenir oportunamente, también con sujeción a las prescripciones del artículo 51º de la Ley de Contabilidad, la transferencia del sector señalado en el plano a que se refiere el artículo 2º para la instalación del instituto destinado a la enseñanza de la ciencia agronómica; así como también la de la fracción que, en ampliación de la zona asignada, Energía Atómica puede necesitar;

g) Representar a la Nación ante las autoridades correspondientes a los fines de resolver los problemas de jurisdicción que se planteeen respecto de la utilización de la vía pública, servicios generales, transportes, energía y gravación impositiva.

Art. 7º — A partir de la fecha del presente decreto, el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de sus Reparticiones, solamente realizará las obras nuevas cuya construcción convenga oportunamente con las autoridades interesadas.

Antes del 31 de diciembre del año en curso dicho Departamento de Estado deberá completar la transferencia de los bienes inmuebles del Parque del Aeropuerto Nacional a cada uno de los destinatarios determinados en los artículos 2º y 4º, como así también la del personal, equipos y demás bienes muebles y créditos presupuestarios afectados a los servicios que actualmente realiza en las zonas asignadas al Ministerio de Hacienda y que esta Secretaría de Estado tome a su cargo. Las transferencias de créditos a que se refiere este artículo, deberán reflejarse en las respectivas modificaciones del presupuesto.

Art. 8º — A los efectos del presente decreto, deróganse todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al mismo.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Marina, Aeronáutica, Obras Públicas, Educación y Justicia, Asistencia Social y Salud Pública y Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Francisco Martínez. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena. — Pedro Mendiondo.

Condiciones para Criaderos e Introductores de Maíz Híbrido y "Cruza"

RESOLUCION Nº 1.904. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1957.

VISTO el presente expediente número 37.474/57 en el cual el Tribunal de Fiscalización de Semillas solicita se modifique la reglamentación vigente sobre límites de funcionamiento de los establecimientos criaderos, introductores y semilleros de maíz híbrido y "cruza", y CONSIDERANDO: Que en el incremento del área cultivada con maíces híbridos y "cruzas" desempeñan un papel preponderante los establecimientos criaderos, introductores y semilleros, siendo por ello necesario facilitarles una más económica producción de semilla; Que la alta densidad de cultivos de maíz en la zona donde se obtiene la mayor producción de semilla de esas clases, dificulta las condiciones de aislamiento requeridas para la obtención del material de líneas, híbridos y/o "cruzas", tornando insuficiente el radio máximo de 50 kilómetros dentro del cual se podían realizar cultivos fiscalizados; Que todas las medidas que se adopten en el sentido de facilitar la producción de maíces híbridos y de "cruzas", sujetas a un debido contralor, gravitarán en forma ventajosa sobre la economía del productor y del Estado; Que la experiencia recogida por los servicios técnicos durante la vigencia de la Resolución Ministerial Nº 1.195 del 14 de junio de 1949, aconseja modificar los alcances de la misma; Que a los fines del mejor ordenamiento de la reglamentación relacionada con los aspectos mencionados se hace necesario reunir en un solo cuerpo las disposiciones de las Resoluciones Ministeriales Nros. 1.195 del 14 de junio de 1949 y 1.568 del 10 de septiembre de 1956; Por todo ello,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Los criadores e introductores de maíz híbrido y "cruza" deberán satisfacer, en la conducción de su material de crianza, las condiciones establecidas en los apartados 1º) y 2º) de la Resolución Ministerial Nº 10.854 del 18 de diciembre de 1939.

2º — Todo establecimiento inscripto en la categoría de criadero o introductor, podrá tener en cualquier punto del país, cultivos para la producción de semilla de los maíces híbridos y "cruzas" que hubiera inscripto en los Registros Oficiales como de su pertenencia y que se destinen a la venta para ser utilizados en el gran cultivo. Cuando estos cultivos se hallen a mayor distancia de un radio de 100 (cien) kilómetros del establecimiento inscripto, los establecimientos en que se realicen se denominarán Campos Anexos de Multiplicación y corresponderá su inscripción por separado.

3º — La semilla obtenida en los campos anexos de multiplicación podrá ser concentrada para su clasificación en el establecimiento central del criadero o introductor, debiéndose, previamente a ello, dar aviso a la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, informando fecha de traslado y medio de transporte que se utilice, a los fines del rotulado y precintado que asegure la inviolabilidad de la mercadería en tránsito. La producción de los distintos campos, reunida en tal forma, podrá ser vendida como semilla de conjunto del criadero o introductor.

4º — Todo establecimiento inscripto en la categoría de semillero, podrá tener cultivos de líneas endocriadas, de híbridos simples y de producción de semilla de maíces híbridos y/o "cruzas" inscriptos, hasta 100 (cien) kilómetros de distancia del mismo y podrá, en consecuencia, concentrar en él la producción que se obtenga, a los efectos de su limpieza, clasificación y envasado definitivo.

5º — Fuera del límite de los 100 (cien) kilómetros, los establecimientos semilleros podrán instalar Campos Anexos en cualquier punto del país, exclusivamente para la producción de líneas endocriadas e híbridos simples, en idénticas condiciones que para el caso de los establecimientos criaderos e introductores.

6º — Deróganse las Resoluciones Ministeriales Nros. 1.195 del 14 de junio de 1949 y 1.568 del 10 de septiembre de 1956.

7º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección de Producción de Granos y Forrajes, vuelva al Tribunal de Fiscalización de Semillas a sus efectos.

Mercier

Será Verificada la Exactitud Contable en los Organismos de la Administración Pública

RESOLUCION Nº 1.898. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1957.

VISTO lo dispuesto en el artículo 38 de la ley de contabilidad, acerca de la preparación de la cuenta general del ejercicio, y CONSIDERANDO: Que en virtud de la citada disposición legal, las contadurías centrales de los distintos organismos deberán enviar a la Contaduría General de la Nación, antes del 15 de diciembre de cada año, los estados que reflejen el movimiento habido en la respectiva jurisdicción; Que una vez cumplida, esa documentación deberá ser remitida al Tribunal de Cuentas a efectos de su análisis, informe y posterior envío al H. Congreso; Que para facilitar su estudio es conveniente que los estados sean verificados previamente por los respectivos representantes del Tribunal de Cuentas de la Nación, con anterioridad a su remisión a la Contaduría General; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el inciso 2º, apartado b), artículo 85 de la ley de contabilidad,

El Tribunal de Cuentas de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Los contadores fiscales destacados ante los distintos organismos de la Administración Nacional, verificarán la exactitud contable de las cifras consignadas en los estados preparados por la contaduría central de la jurisdicción pertinente en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 de la ley de contabilidad, dejando constancia de su intervención en nota agregada y visando, además, los cuadros respectivos.

Art. 2º — Dése al Digesto Administrativo, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a los distintos responsables y, cumplido, archívese.

Damián Figueroa. — Rodolfo J. Tarelli. — José M. Fernández Fariña. — Wifredo Dedeu. — Antonio M. Pérez Arango. — Juan Carlos Pastene, secretario.

COMPENSACION DE SALDOS DEUDORES Y ACREEDORES EN CUENTAS DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS

RESOLUCION Nº 3.722. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957.

VISTOS, los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 8.312/48 y 9.144/57, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 9.144 de fecha 6 de agosto ppdo., las cooperativas y mutualidades de seguros quedan excluídas, a partir del 1º de julio de 1956, del sistema de cuentas especiales creado por el artículo 5º del Decreto Nº 8.312/48 y de la compensación dispuesta por el Decreto Nº 2.292/53; Que el artículo 3º del mencionado Decreto Nº 9.144 establece que la Superintendencia de Seguros dispondrá la forma de compensar los saldos de las cuentas de referencia al 30 de junio de 1956 exclusivamente entre las entidades cooperativas y mutuales, pudiendo disponer asimismo, sobre el destino a dar a los saldos acreedores que se produzcan a esa fecha en las cuentas de cada entidad, una vez efectuada la compensación indicada; Que a efectos de proceder a la misma es preciso determinar previamente un saldo único, en forma similar a la establecida para las demás entidades aseguradoras por Resolución Nº 3.438; Que el artículo 3º del Decreto Nº 9.144/57 establece asimismo que las erogaciones y adicionales correspondientes al Decreto Nº 8.312/48 que se produzcan en las cooperativas y mutualidades, pertenecientes a seguros con vigencia a partir del 1º de julio de 1956, deberán ser definitivamente soportados y ganados individualmente por cada una de esas entidades, por lo que es necesario dictar normas contables sobre el particular; Por ello, y habiendo emitido su opinión la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades,

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º) Hacer efectiva la compensación de los saldos deudores y acreedores que existan al 30 de junio de 1956 en las cuentas especiales abiertas por las Cooperativas y Mutualidades de Seguros, como consecuencia de la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 8.312/48 y normas complementarias.

2º) A tales efectos se procederá a determinar un saldo único, transfiriendo a la cuenta "Decreto Nº 8.312/48" los saldos que a esa fecha arrojen las cuentas "Decreto Nº 8.312/48 - Resolución número 2.387 - Seguros Directos", "Decreto Nº 8.312/48 - Resolución Nº 2.387 - Seguros Indirectos" y "Decreto número 8.312/48 - Resolución Nº 2.387 - Seguros Vida". El saldo único de la cuenta "Decreto Nº 8.312/48" deberá comprender solamente los adicionales efectivamente percibidos y las erogaciones pagadas o acreditadas hasta el 30 de junio de 1956, inclusive. En consecuencia, los adicionales correspondientes a primas a cobrar acreditadas a esa fecha, se transferirán a la cuenta "Adicional Decreto Nº 8.312/48, Sección.........".

3º) Las entidades Cooperativas y Mutualidades de Seguros presentarán a esta Superintendencia de Seguros, con anterioridad al 31 de octubre próximo, una declaración jurada, en el formulario anexo a la presente, indicando el saldo único de la cuenta "Decreto Nº 8.312/48" al 30 de junio de 1956, determinado en la forma indicada en el punto 2º de la presente.

4º) La Superintendencia procederá a determinar a prorrata la suma que corresponda abonar a cada una de las entidades cuyo saldo único al 30 de junio de 1956 resulte acreedor, a efectos de compensar a las entidades cuyo saldo a esa fecha resulte deudor, y efectuará a la entidad la liquidación correspondiente, computando las sumas que ya hubiere depositado en mérito a lo dispuesto oportunamente por la Resolución número 2.552 de este organismo. En caso de resultar de tal liquidación saldo a favor de la entidad la Superintendencia procederá a su devolución; en el supuesto contrario la sociedad depositará la suma de que se trate en la cuenta "Superintendencia de Seguros de la Nación — Excedentes Decreto Nº 8.312/48" abierta en el Banco de la Nación Argentina.

5º) La Superintendencia de Seguros procederá al pago de las sumas respectivas a aquellas entidades cuyo saldo único de la cuenta "Decreto Nº 8.312/48" al 30 de junio de 1956, resulte deudor.

6º) Los excedentes que resulten en los saldos de las cuentas de las Cooperativas y Mutualidades de Seguros, una vez efectuada la compensación a que se refieren los artículos 5º y 6º, serán transferidos por cada entidad a la Reserva de Previsión General.

7º) La contabilización de los recargos autorizados y de las erogaciones emergentes del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Nº 8.312/48, correspondientes a seguros con vigencia a partir del 1º de julio de 1956, se efectuará de la siguiente manera:

Los recargos autorizados serán acreditados en la cuenta "Adicional Decreto Nº 8.312/48, Sección..........", correspondiente al rubro Producción.

Las erogaciones (aportes jubilatorios) correspondientes a seguros con vigencia a partir de 1º de julio de 1956, así como las relacionadas con las primas a cobrar al 30 de junio de 1956, serán debitadas mensualmente en la cuenta "Erogaciones Decreto número 8.312/48, Sección..........", con crédito a "Erogaciones Decreto Nº 8.312/48 por Primas a Cobrar, Sección..........". La primera de estas cuentas pertenece al rubro Gastos de Producción y la segunda a Compromisos con Terceros.

Al producirse el cobro de las primas respectivas, se debitará la cuenta "Erogaciones Decreto Nº 8.312/48 por Primas a Cobrar, Sección..........", con crédito a la cuenta "Instituto Nacional de Previsión Social - Aporte Jubilatorio".

La cuenta "Erogaciones Decreto número 8.312/48, Sección..........", también será debitada en su oportunidad por los aguinaldos a abonar a los productores, con crédito a "Cuenta Corriente Productores". Al mismo tiempo se debitarán a la primera cuenta los aportes jubilatorios y demás cargas sociales, sobre dichos aguinaldos, con crédito a las cuentas pertinentes.

A la fecha de cierre del Balance General se calcularán los aguinaldos devengados (por las comisiones pagadas) y a devengar (por las comisiones por primas a cobrar) en el período comprendido entre el 1º de enero y la fecha de cierre del ejercicio, así como los aportes jubilatorios sobre los mismos, los que serán debitados en la cuenta "Erogaciones Decreto Nº 8.312/48, Sección..........", con crédito a "Erogaciones Devengadas y a Devengar Decreto Nº 8.312/48, Sección..........", perteneciente al rubro Cuentas de Regularización.

8º) Las operaciones contabilizadas a partir del 1º de julio de 1956 hasta la fecha de la presente resolución se adaptarán a las normas contenidas en el punto anterior, a cuyos efectos se formularán los respectivos asientos de transferencias y ajustes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois

Condecoración de la Orden al Mérito Militar

DECRETO Nº 13.898—Bs. As., 30|10|57.

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos números 8.506 del 23 de marzo de 1946 y 916 del 25 de enero de 1957, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO: El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar a Su Excelencia el señor General de Brigada del Ejército del Paraguay D. Juan Esteban Aguirre, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito Militar" en el Grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor General de Brigada del Ejército del Paraguay D. Juan Esteban Aguirre.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Alfonso de Laferrére. — Víctor J. Majó.

REMATE JUDICIAL (Nuevo)

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del Doctor Héctor Fernández Marelli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7 de esta Capital, Secretaría Nº 19 del autorizante, hace saber por tres días que en los autos "SIAM DI TELLA Ltda. c| COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL DE AVELLANEDA, PRENDA", el martillero Sr Sebastián V. Datzra, rematará una heladera eléctrica marca "Siam" modelo 66 Porcelan't Nº 3522, completamente equipada, la que se exhibe en la Avda. Alcorta Nº 1661, Capital. — Base $ 17.258.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — El día 14 de Noviembre de 1957 a las 9.30 horas en la calle Defensa 1124. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. Ricardo Eastman, secretario.

Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la fecha del remate, en las ediciones del Boletín Oficial del 21|10 al 5|11|57.

$ 120.— e.12|11-Nº 5328-v.14|12|57

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

AVISO DE LLAMADA a REMATE PUBLICO Nº 1|1957
PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA
Empresa Territorial para el Fomento de la Producción y el Transporte (E. T. F. P. Y. T.)

Llámase a Remate Público nº 1|1957 de propuestas de precios para la venta de los siguientes elementos:

Un (1) automóvil Chevrolet, modelo 1947, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1940, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Dodge, modelo 1938, sedan 4 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1935, sedan 2 puertas.

Un (1) automóvil Ford, modelo 1934, 4 puertas.

Una (1) coupet Wipt, modelo 1929.

Una (1) cabina y chassis de camión Chevrolet, modelo 1942.

Dos (2) chassis camión Ford, modelo 1948.

Un (1) camión F. W. D., modelo 1946, con motor Cummins.

Un (1) semi-remolque para cargar 8.000 Kgs.

Seis (6) acoplados marca Fantar de 6 a 8 toneladas, modelo B44-718-33.

Dos (2) tractores Deering, con rodado oruga.

Dos (2) máquinas para fabricar ladrillos marca Douglas, y cuatrocientos setenta y seis (476) renglones de repuestos y elementos varios.

Todos los elementos mencionados precedentemente son libres de paralelo.

Dos (2) chatitas Ford, modelo 1951, con una capacidad de carga de 500 y 1000 Kgs. respectivamente.

Un (1) camión International K-5 modelo 1946.

Dos (2) camiones International L-160, modelo 1951.

Un (1) camión Chevrolet, modelo 1951.

Un (1) camión Ford, modelo 1948.

Una (1) cabina y chassis camión International.

Un (1) camión International L-180 Diesel-Buda.

Los elementos mencionados precedentemente fueron introducidos oportunamente al amparo de las franquicias concedidas para el Paralelo 42.

Apertura de propuestas: día 25 de noviembre de 1957, Hora: 15, en la Gerencia de la E. T. F. P. Y. T., Alem y Necochea, Comodoro Rivadavia.

Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en dicha Gerencia previo pago de m$n. 20.—

e.6|11-Nº 7.171-v.19|11|57

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ocho (8) aviones Boeing Stearman PT-17, aptos para su empleo en defensa de la producción agrícola.

El pliego de condiciones que contiene las características de los aviones ofrecidos en venta podrá retirarse de la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en Paseo Colón 1437, Capital.

Los aviones se encuentran en la Estación Aeronaval Fuerte Barragán, Ensenada, FCNGR., donde podrán ser inspeccionados de lunes a viernes entre 9 y 12 horas.

Previamente deberá requerirse la autorización correspondiente en el Comando de Aviación Naval, Avda. Eduardo Madero y Cangallo, 1er piso, Capital.

Lugar de entrega de las propuestas: Dirección General de Administración Naval.

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 1957, a las 10.00 horas, en la Comisión Administrativa de la citada Dirección General.

e.31|10-Nº L-7.037-v.12|11|57

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de los Estatutos y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.250|57, del Gobierno de la Intervención en la Provincia, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la primera Asamblea General Ordinaria el día 24 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Santa Fe nº 421, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes para integrar el Directorio en representación de los accionistas particulares.

2º) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a las asambleas los accionistas retirarán, dejando en depósito sus acciones, un certificado que acredite su condición de accionistas y que servirán de entrada a la asamblea. Estos certificados deberán retirarse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquélla. — (Art. 40 de los Estatutos).

Posadas, 1º de noviembre de 1957. — El Directorio.

e.6|11-Nº 7.153-v.22|11|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Núñez números: 1673, 1677, 1679. — Edificio con la siguiente distribución: Nº 1677: Garage. Nº 1679: bajos: tres habitaciones y dependencias. número 1673: altos: tres habitaciones, dependencias y terraza.

Terreno mide: 8,66 m. de frente al S. E. por 34,64 m de fondo.

Sup. aprox. s|tasador: 299,98 m2. "A requerimiento judicial".

El 18 de noviembre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso.

Base $ 32.900. Hipoteca $ 26.475 con deuda e interés que corresponda. Nº Hº 431744. Nº Bco. 1070. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.8|11-Nº 7.203-v.12|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará 8 automóviles "Kaiser Manhattan, modelo 1955, sedan 4 puertas, en perfecto estado, seminuevos, con radio, calefacción, defroster, etc., en subasta pública, a realizarse el día jueves 21 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en el Almacén Central de Y.P.F., Av. Antártida Argentina Nº 9 bis. Puerto Nuevo.

Exhibición: Los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1957, de 8 a 12 horas.

Informes y Catálogos: en C.L.R.M., Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, y Almacén Central de Y.P.F. (Puerto Nuevo).

e.12|11-Nº 7.266-v.18|11|57

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 721, para el día 17 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de veinte (20) viviendas individuales que integran el Barrio "Formosa", ubicado en el predio comprendido por las calles Julio A. Roca, Brandsen y Sarmiento, ciudad de Formosa, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de m$n. 1.764.320.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Delegación Formosa de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100 por las Bases Generales y de m$n. 300 por las Cláusulas Particulares y juego de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Delegación.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.12|11-Nº L-7.267-v.25|11|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Federal.

Licitación Pública Nº 610

Para el día 3 de diciembre de 1957

CAMPO DE MAYO

Nº 610 — Hora 10,40: Demolición y reconstrucción de las bases de fundación de hormigón armado correspondientes a los grupos electrógenos marca Krupp de 770 CV de potencia, Nros. 2 y 3, de la Central Eléctrica Campo de Mayo. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto total de la propuesta. — Precio de la documentación técnica: $ 18 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|11-Nº L-7.285-v.25|11|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

10|12|57 — Nº 385|57, a las 8,30: por Plomo en lingotes.

10|12|57 — Nº 386|57, a las 8,45, por Ferrocromo - Ferromanganeso - Ferromolibdeno - Ferrosilicio - Ferrotitanio - Hierro níquel.

10|12|57 — Nº 387|57, a las 9, por Aluminio - Aluminio silicio - Calcio aluminio - Calcio silicio.

10|12|57 — Nº 388|57, a las 9.15, por Carbón mineral - Dolomita cruda - Cromita - Cal viva de Córdoba - Grafito - Mineral de hierro - Piedra caliza - Plombagina - Spatofluor.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — El Director General.

e.12|11-Nº L-7.286-v.25|11|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de San Pedro, Pvcia. de Buenos Aires, dependiente de la Delegación Villa Constitución.

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas, en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.280-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Villa Constitución, incluso Planta de Silos Subterráneos, de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Santa Fe).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 35, Villa Constitución, Pvcia. de Santa Fe, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.281-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Diamante, de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Entre Ríos).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle 9 de Julio 434, Diamante, Pvcia. de Entre Ríos, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.282-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto Galván de la Delegación Bahía Blanca (Pvcia. de Buenos Aires).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pvcia. de Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.283-v.25|11|57

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto Concepción del Uruguay de la Delegación del mismo nombre (Pvcia. de Entre Ríos).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal, y en las oficinas de la Delegación, calle Vicente H. Montero 82, Concepción del Uruguay, Pvcia. de Entre Ríos, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957.

e.12|11-Nº L-7.284-v.25|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (E.N.D.E.)

Licitación Pública Nº 86|57

Construcción de locales, tinglado, cercos y pavimento de hormigón. — Apertura: 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas. — Consultas y adquisición del pliego: en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital. Valor del mismo: m$n. 100.

e.12|11-Nº 7.268-v.25|11|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

YACIMIENTO MENDOZA:

21|11|57 — A las 10 horas — Pliego Nº 442: Cabos manila y soga algodón, en diversas medidas.

22|11|57 — A las 10 horas. — Pliego Nº 443: 3 ficheros rotativos.

23|11|57 — A las 10 horas. — Pliego Nº 444: Liras para instalaciones eléctricas.

25|11|57 — A las 11 horas. — Pliego Nº 446: Contratación mano de obra para la construcción de una pileta de hormigón de 4.000 m3. de capacidad.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

DIVISIONAL CORDOBA:

23|11|57 — A las 11 horas. — Pliego Nº 2: Contratación transporte de aeronafta a granel, desde la ciudad de Córdoba hasta las de Santiago del Estero, Catamarca, Tucumán, Chachapoyas (Salta).

Pliegos y datos en Divisional Córdoba, Av. Gral. Paz 351, 1er. piso, Córdoba.

e.12|11-Nº L-7.269-v.18|11|57

Licitaciones Públicas

20|11|57: Flúido etílico (CCCB-282), a las 12 horas. — 21|11|57: Acido cresílico (CCCB-283), a las 12 hs. — 26|11|57: Latas para 16 kg. de grasa (7353), a las 10 horas. — 29|11|57: Cabinas para automotores (7359), a las 11,30 hs.; Cabinas para automotores (7361), a las 12,30 horas.

e.12|11-Nº L-7.270-v.18|11|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación

Licitación Pública Nº 357|56

Postérgase para el 20 de noviembre de 1957, a las 12 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 357|56, por la cual se tramita la presentación del proyecto y construcción de las Obras de Embalse de Río Hondo, en la Pvcia. de Santiago del Estero, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de cuatrocientos millones de pesos moneda nacional, y la fecha de apertura estaba fijada en principio para el 11 de noviembre del cte. año.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 1.500, podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, y en las oficinas de la Jefatura Centro Norte, Av. Roca 214, Pvcia. de Santiago del Estero, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.12|11-Nº L-7.271-v.18|11|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 152|57, hasta el día 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de una Unidad Secadora de cereal de 20 t|h., en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional de San Nicolás. — Pliego: pesos 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 5.401.032 m|n.

e.12|11-Nº L-7.272-v.2|12|57

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Válvulas de hierro fundido. — Expediente: 26.141|1957—. 30|12|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.12|11-Nº L-7.273-v.25|11|57

Licitación Pública

Compuertas de hierro fundido. — Expediente: 11.139|1957. — 4|12|1957, a las 15. — Charcas 1840.

e.12|11-Nº L-7 274-v.14|11|57

Licitación Pública

Provisión, transporte y montaje instalación de calefacción por agua caliente distrito Lomas de Zamora (Buenos Aires). — Expediente: 16.906|1952. — 16|12|1957, a las 15. — Depósito de garantía: $ 3.311,28 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Lomas de Zamora.

e.12|11-Nº L-7.275-v.25|11|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Río Pescado - Río Bermejo, sección Río Pescado - Solazuty: pesos 4.671.598,70. — Sección Río Bermejo - Solazuty y puentes: $ 15.410.263,30.

Se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|11-Nº L-7.276-v.2|12|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 90

(2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 10 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la ampliación del edificio para la Dirección Nacional de Química, guarda coche y pabellón de inflamables, Ministerio de Hacienda de la Nación, sito en la Avenida Eduardo Madero Nº 279, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.096.454,45 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 500 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.

e.12|11-Nº L-7.277-v.2|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3.136 hasta 3 de diciembre de 1957, 16,30 horas, provisión: 290.000 kg. Acero A-37, laminado en barras, para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15 m|n.

e.12|11-Nº L-7.278-v.25|11|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.134, hasta 22 de noviembre de 1957, 16,30 horas, provisión: Clavos de sección cuadrada, patente, de gancho, pitones para madera; fleje de acero; precintos de acero y bronce para máquina VYT; arandelas; chavetas y varios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5 m|n.

e.12|11-Nº L-7.279-v.14|11|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 20 (veinte) de noviembre de 1957, para la provisión de los materiales y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública N° 57|57 (expediente 760|57): Resistencias de film de carbón sobre porcelana, varios tipos; alambre y cable de cobre; fusibles; soldadura; llaves selectoras rotativas; puentes aislantes y barras de conexiones, 12 contactos.

Apertura: 9 (nueve) horas.

Licitación Pública N° 59|57 (expediente 427|57): Amianto grafitado para juntas; Trampas para vapor; manovacuómetros; manómetros; expandidor para caños de cobre; cortador íd.; doblador íd.; limas; niples; tes; codo (acero inoxidable); bujes íd. cuplas íd.; uniones íd.; chapas íd.; caño de cobre; terrajas; cintas métricas; juntas de amianto; litargirio; glicerina; válvulas globo de bronce; íd. esclusas; destornilladores; llaves de acero forjado; llaves de tubo; líquido desincrustante; aparejo; carrito para aparejo; arcos p. sierra; tenazas; caño de hierro, negro y galvanizado; íd. acero inoxidable; mechas cilíndricas; pintura aluminio p|exteriores; taladro eléctrico; chapas negras; hojas de cartón de amianto.

Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública N° 61|57 (expediente 786|57): Manómetros y válvulas reductoras para cilindros de nitrógeno comprimido; termos de vidrio Pirex; agitador portátil para mezclar y emulsionar líquidos varias densidades y viscosidades; mezcladores portátiles de inclinación variable; bombas centrífugas en acero inoxidable; bombas de vacío; medidor electrónico; balanza tipo Roverbal; mufla eléctrica; centrífuga tipo Jackson; comprensor aire portátil; caños, varillas macizas, esmeriles standard, todos de vidrio Pirex; flotámetros varios tipos y caudales; válvulas globo; roscas y válvulas tipo Saunder a diafragma.

Apertura: 11 (once) horas.

Licitación Pública N° 62|57 (expediente 814|57): Juegos de calisuares; mechas cilíndricas; micrómetros; motorreductor; chapas de hierro; hierro planchuela; hierro ángulo; hierro "T"; hierro redondo; íd. exagonal; íd "U"; íd.; doble T; barras de acero inoxidable, íd. bronce; chapas de acero inoxidable y aluminio, varias medidas.

Apertura: 12 horas.

Licitación Pública N° 67|57 (expediente 766|57): Tres vehículos para transporte de correspondencia, del tipo motocicleta con sidecar, motoneta o similar.

Apertura: 13 horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. Libertador General San Martín 8250, 2° piso, Capital Federal (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente, de 8 a 13 horas, sin cargo.

Las aperturas de las referidas licitaciones públicas se llevarán a cabo en las horas indicadas en cada caso, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.11|11-N° L-7.228-v.13|11|57

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
Ministerio de Economía

Llámase a Licitación Pública número 1|57, para contratar el suministro de un (1) vehículo automotor, nuevo, modelo 1957, con todos sus accesorios de norma y un (1) vehículo automotor, "Pick-Up", nuevo, modelo 1957, con caja para 500 kilos de carga útil, con todos sus accesorios de norma, ambos con rodado 650x16, marcas "Ford o Chevrolet", e introducidos con franquicia aduanera al Sur del Paralelo 42.

El acto de licitación se realizará el día 18 de noviembre de 1957, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y las cláusulas de esta licitación podrán ser solicitados por los interesados en el Ministerio de Economía de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson.

e.11|11-N° L-7.229-v.13|11|57

PROVINCIA DE FORMOSA
Intervención Federal
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública N° 4

Llámase a licitación pública, para la provisión de muebles metálicos con destino a los distintos ministerios y reparticiones de la Provincia. — Expediente G-8320-57.

Apertura: el día 27 de noviembre de 1957, a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás detalles, podrán solicitarse personalmente o por carta, al Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia

e.5|11-N° L-7.103-v.18|11|57

MUNICIPALIDAD DE TRELEW
Provincia de Chubut
OBRAS DE PROVISION DE AGUA Y DESAGÜES CLOACALES

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de provisión de agua y desagües cloacales de la Ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con un presupuesto oficial de $ 22.794.340.00 moneda naciona. (veintidós millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones y la documentación anexa, cuyo precio es de $ 1.000.00 m|n (Un mil pesos m|n.) podrá consultarse y adquirirse en la Municipalidad de Trelew, los días hábiles de 8 a 13 horas, y en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Trelew, calle Lavalle 361, entrepiso, oficina 5°, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 18 horas.

Las empresas concurrentes al presente llamado a licitación, deberán depositar en concepto de garantía el 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1957, a las 18 horas en la Municipalidad de Trelew.

Trelew, (Chubut) 30 de octubre de 1957. — Francisco Pérez Aguirre, presidente. — César W. Astudillo, secretario.

$ 600.— e.30|10-N° 5.093-v.13|11|57

PROVINCIA DE FORMOSA
INTERVENCION FEDERAL — MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública N° 5

Llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y papelería, con destino a los distintos ministerios y reparticiones de la Provincia. — Expediente E-14.692-57.

Apertura: 2? de noviembre de 1957, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y demás detalles, podrán solicitarse personalmente o por carta, al Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia.

e.6|11-N° L-7.174-v.19|11|57

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Comedor Universitario

Llámase a licitación pública, para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verdura y fruta, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de octubre de 1958.

Apertura de sobres el día 11 de diciembre a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51. La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones hasta el día anterior a la apertura en horario de 8 a 12.30 horas.

e.11|11-N° L-7.230-v.22|11|57

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
DEPARTAMENTO LA PLATA

Llámase a licitación pública, para el día 25 de noviembre a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Departamento de Hidráulica ampliación edificio" de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata.

Presupuesto oficial m$n. 14.133.728,67

Precio del pliego m$n. 500,00.

Retiro de la documentación e informes en Buenos Aires, Tucumán 620, 5° piso. T. E. 32-0907, y en Departamento La Plata 47 N° 162. T. E. Paz 4325. La Plata.

Apertura de las propuestas en el Departamento La Plata 47 N° 162, La Plata.

e.8|11-N° L-7.205-v.21|11|57

Expediente N° 8033|1957
Orden de Provisión N° 4|57

"Llámase por tercera vez a licitación pública, para el día 29 de noviembre de 1957, a las 9 horas, para adjudicar la ejecución y provisión de mobilario destinado a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, sita en calle Entre Ríos N° 750, Rosario.

Presupuesto oficial m$n. 213.050,00.

Precio del pliego: m$n. 50,00.

Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires, Tucumán 620, 5° piso. Teléfono 32-8907 y en Rosario, Dorrego 1442, Teléfono 49008.

Apertura de las propuestas: Departamento Litoral, Dorrego 1442, Rosario". — Jorge A. Thomas, Director del Departamento del Litoral.

e.6|11-N° L-7.175-v.19|11|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente N° 372.705
Licitación Pública N° 5|58
"Anticipada Ejercicio 1958"

Llámase a licitación pública "Anticipada Ejercicio 1958", para la provisión de útiles de escritorio.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 839, 8° piso, Capital, el día 20 de noviembre de 1957, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el Departamento Patrimonio e Inventario (División Licitaciones y Compras), sito en Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional dentro del horario de 12,30 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. —Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.8|11-N° L-7.222-v.12|11|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"Profesor doctor Pedro Vella"
Córdoba

Llámase a licitación pública, para el día 26 (veintiséis) de noviembre de 1957, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1958, de los artículos de farmacia, drogas, productos químicos, especialidades medicinales, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (Calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Córdoba, octubre 8 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.31|10-N° L-7.042-v.14|11|57

Expediente N° 78.022|57

Llámase a Licitación Pública número 13|958, para el día 18 del mes de noviembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rivadavia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sánchez de Bustamante 2531, Capital.

Las necesidades se refieren a: leche, manteca y queso.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|11 N° L-7.231-v.13|11|57

Expediente N° 78.020|57

Llámase a Licitación Pública número 11|58, para el día 18 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rivadavia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sánchez de Bustamante 2531, Capital.

Las necesidades se refieren a: frutas; verduras y papas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|11-N° L-7.232-v.13|11|57

Expediente N° 78.021|57

Llámase a Licitación Pública número 12|58, para el día 18 del mes de noviembre de 1957, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Rivadavia y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sánchez de Bustamante 2531, Capital.

Las necesidades se refieren a: pan francés tipo "felipe".

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.11|11-N° L-7.233-v.13|11|57

Expediente N° 54.066|57

Llámase a Licitación Pública N° 7|58, para el día 15 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: comestibles de almacén y tabaco.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-N° L-7.206-v.12|11|57

Expediente N° 62.176|57

Llámase a Licitación Pública N° 8|58, para el día 15 del mes de noviembre de 1957, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: leche, huevos, manteca, jamón, chorizos, queso fresco y para rallar, etc.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-N° L-7.207-v.12|11|57

Expediente N° 62.177|57

Llámase a Licitación Pública N° 9|958, para el día 15 del mes de noviembre de 1957, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras, frutas y pescado.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-N° L-7.208-v.12|11|57

Expediente N° 62.178|57

Llámase a Licitación Pública N° 10|58, para el día 15 del mes de noviembre de 1957, a las 16.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-N° L-7.210-v.12|11|57

Expediente Nº 44.434|57

Llámase a Licitación Pública Nº 6|58, para el día 29 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la antedicha dependencia, sita en Vieytes nº 451, Capital.

Las necesidades se refieren a: combustibles y lubricantes; alimentos; productos de frigorífico; productos de granja; verduras y frutas.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.8|11-Nº L-7.209-v.21|11|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap.

Licitación Pública Nº 609 para el día 3 de diciembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 609 — Hora: 10.30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución y montaje de diez (10) galpones metálicos tipo "P" de 12 x 40,72 metros en varias Unidades del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio de la documentación técnica pesos 18,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|11-Nº L-7.224-v.21|11|57

Licitación Pública Nº 605, para el día 28 de noviembre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 605. — Hora: 10.30: Provisión y colocación de las cortinas de enrollar de madera con destino a la obra construcción de una residencia para el Personal Militar y Civil Superior. Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 225.530 m|n. Precio del Legajo Nº 5940. $ 21.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº L-7.188-v.19|11|57

COMANDO 1 DIVISION MOTORIZADA

Llámase a licitación pública, para la concesión de estiércol por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1958 al 31 de enero de 1960, la apertura de las ofertas se efectuará en este Comando de División, Santa Fe 4857, 2º piso, el día 20 de noviembre de 1957, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Servicio de Intendencia Comando 1. División Motorizada, Santa Fe 4857, 2º piso.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Carricart, Coronel, Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.5|11-Nº L-7.123-v.18|11|57

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública, para la adquisición de Avena.

Apertura de las propuestas: en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 6 de diciembre de 1957, a las 9 horas, por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1958, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Horacio A. G. Barrera, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe, Intendencia Regional "Buenos Aires".

e.5|11-Nº L.7.124-v.25|11|57

Llámase a licitación pública por la adquisición de avena.

Apertura de las propuestas en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires - Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 6 de diciembre de 1957 a las 9 horas, por el período comprendido entre el 1º de abril al 31 de octubre de 1958, donde se podrán solicitar otros antecedentes.

e.4|11-Nº L-7.081-v.22|11|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo Nº 65 - T. E. 76-3630
Licitaciones Públicas

1.027/57: Se realizará el 19/11/57 a las 11,30 horas, para la venta de rezagos varios de acero y de hierro.

1.028/57: Se realizará el 21/11/57 a las 11,30 horas, para la venta de escoria de plomo.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.4|11-Nº L-7.082-v.15|11|57

Departamento Abastecimiento
División Compras
Licitaciones Públicas

28|XI|57 — Nº 376|57 a las 8.30 por interruptor, cable armado subterráneo, grupo de distribución.

28|XI|57 — Nº 377|57 a las 8.45 por ácido sulfúrico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General cualquier día hábil de 8.00 a 12.00 previo pago en Tesorería del importe de pesos 5 m|n. — El Director General.

e.6|11-Nº L-7.189-v.19|11|57

Llámase a Licitación Pública número 386|57, para el día 23 de noviembre de 1957, a las 8.30 horas, por la provisión de aceros con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.963-v.13|11|57

Llámase a licitación pública para la adquisición de avena, destinada a unidades del Ejército ubicadas en Entre Ríos, Corrientes, Formosa, Chaco y Misiones, durante el año 1958 (abril a octubre).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional, calle México 22, Paraná (E. R.), el día 6 de diciembre de 1957, a las 9 horas, dependencia en la cual obran los datos y pliegos respectivos. — Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e.25|10-Nº L-6.914-v.15|11|57

1.024|57. — Se realizará el 14|11|57 a las 11 horas, para el arrendamiento de la propiedad minera denominada "Las Tapias", sita en el Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, deberán solicitarse al Departamento Ventas de esta Dirección General, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.23|10-Nº L.6.841-v.13|11|57

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 242|57. — Por la adquisición de 40.000 Kgs. de líquido desengrasante y descarbonizante. — Apertura el día 10 de diciembre de 1957 a las 15.00 horas, en Suministros, Paseo Colón 185, 1er. piso. — Los pliegos de bases, condiciones y especificaciones pueden retirarse sin cargo en la Dirección arriba indicada, Licitaciones, Ofic. 107, de 14,00 a 17,30 horas.

e.11|11-Nº L-7.249-v.15|11|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 26-957
Anexos I al XIII

Llámase a licitación pública, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución, durante el primer semestre del año 1958.

Apertura de las propuestas: 26 de noviembre de 1958.

Anexo I — Leche, manteca, dulce de leche y Yoghurt; a la hora 15.

Anexo II — Carne, menudencias y pescado; a la hora 15,30.

Anexo III — Vino; a la hora 16.

Anexo IV — Pastas alimenticias; a la hora 16,30.

Anexo V — Hortalizas y frutas; a la hora 17.

28 de noviembre de 1958. Anexo VI Almacén y fiambrería; a la hora 15.

Anexo VII — Azúcar; a la hora 15.30.

Anexo VIII — Pan; a la hora 16.

Anexo IX — Helados, vasos y cucharitas; a la hora 16,30.

Anexo X — Bebidas sin alcohol, y soda; a la hora 17.

29 de noviembre de 1958. Anexo XI. Porciones de postre, facturas, y empanadas; a la hora 16.

Anexo XII — Galletitas envasadas, a la hora 16,30

Anexo XIII — Cerveza; a la hora 17.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.11|11-Nº L-7.234-v.22|11|57

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 22.845|57

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 15 de noviembre de 1957, a las 13.30 horas, por el servicio de conservación hasta el 31 de octubre de 1958, del parque del Policlínico Bancario.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|11-Nº L-7.212-v.12|11|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para la provisión de fichas tipo "Hollerith" o similar durante los meses de enero a octubre del año 1958. — Expediente 291.118|57.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1957, a las 12 horas.

Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3º piso, Capital.

e.8|11-Nº L-7.216-v.21|11|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 27.124-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de jeeps con accesorios complementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de noviembre de 1957, a las 15,10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|11-Nº L-7.214-v.12|11|57

Expediente Nº 27.193-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de cintas p|máq. de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|11-Nº L-7.215-v.21|11|57

Expediente Nº 27.120-57

Llámase a licitación pública para la adquisición de jeeps nuevos con accesorios suplementarios.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de noviembre de 1957, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.4|11-Nº L-7.061-v.15|11|57

Llámase a Licitación Pública número 247, referente a la adquisición de muebles metálicos.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos correspondientes, serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 25|11|57, a las 14.

e.4|11-Nº L-7.065-v.15|11|57

VENTA DE AUTOMOTORES USADOS
Expediente nº 27.262|57

Llámase a licitación, para la venta en remate público de automóviles de distintas marcas, camiones, jeeps, etc.

Exposición: De lunes a viernes de 11,30 a 18,30 horas.

Lugar de exhibición: Lote nº 1, en Jerónimo Salguero 3457, casi esq. Avda. Costanera Norte, Capital.

Lotes nros.: 2 y 3 Barros Pazos y Lacarra (Villa Soldati). (Medios de locomoción: colectivos 76 y 403 y Omnibus 101).

Lotes nros.: 4 y 5 Parque Sanitario Nacional (Km. 21 de la ruta nacional nº 3), dependencia de la Dirección de Automotores del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

(Medios de locomoción: de Plaza Once, Expreso Lobo nº 183, de Primera Junta, Expreso Casanova nº 196).

Lugar y fecha de las subastas: en Hipólito Yrigoyen nº 1236, 1er. piso, Salón de Licitaciones, Capital Federal.

Lote nº 1 el día 21 de noviembre de 1957. Lote nº 2 el 22 de noviembre. Lote nº 3, 25 de noviembre. Lote nº 4, 26 de noviembre y Lote nº 5 el día 27 de noviembre.

El remate comenzará a las 16 horas, en los días indicados.

Informes y retiro de pliegos: en Hipólito Yrigoyen nº 1236, 4º piso, oficina 411, Capital, y en cada uno de los lugares de exposición.

Seña: 20 %. sin comisión.

En el supuesto de quedar un remanente de automotores, éste se volverá a rematar el día 28 de noviembre a las 16 horas.

e.30|10-Nº 6.955-v.13|11|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 719, para el día 13 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de dos (2) monobloques con 40 departamentos cada uno y negocios en planta baja, a erigirse en el predio comprendido por la Avenida Juan José Paso y calles Primero de Mayo y Pietranera, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de m$n. 11.084.364,00.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicada, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal Santa Fe.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos previo pago de la suma de m$n. 100.00 por las bases generales y de m$n. 400.00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.8|11-Nº L-7.213-v.21|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 720, para el día 11 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de veinticuatro (24) viviendas individuales, un (1) monobloque con 40 departamentos, Jardín de Infantes y Senderos peatonales, a erigirse en el predio comprendido por las Avenidas Bernabé Márquez y Fondo de la Legua y calle Coronel Cetz, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 7.598.670,00.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma m$n. 100.00 por las bases generales y de m$n. 400.00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.6|11-Nº L-7.181-v.19|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 715, para el día 3 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de una Torre Tanque en el Barrio de Viviendas "La Viñita", ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 38, Ciudad y Provincia de Catamarca, con un presupuesto oficial de m$n. 200.784.00.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso,

Las propuestas que no se presenten Capital Federal y en la Sucursal Ca-

tamarca de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n 100,00 por las Bases generales y m$n. 100,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o qu. ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.5|11-Nº L-7.104-v.13|11|57

Llámase a Licitación Pública número 4924, para el día 9 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, para la provisión de seis máquinas eléctricas de contabilidad con opción a cuatro más, con sus correspondientes asientos anatómicos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas.

e.4|11-Nº L-7.060-v.15|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 714, para el día 6 de diciembre de 1957, a las 17 horsa, para la ejecución de los pavimentos en los Barrios números: 2 y 6 del Plan de Emergencia — Viviendas Transitorias, ubicados en el predio comprendido en la intersección de la Avenida General Paz y Avelino Díaz, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 3.843.241,60.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de m$n. 400,00 por las cláusulas particulares y planos y de m$n 100,00 por las bases generales.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.31|10-Nº L-7.043-v.14|11|57

Llámase a Licitación Pública Nº 711, para el día 5 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para la ejecución de la red de distribución de agua y colectora de cloacas en el Barrio de viviendas "La Viñita", ubicado sobre la Ruta Nacional Nº 38, Ciudad y Provincia de Catamarca, con un presupuesto oficial de m$n. 1.015.906,66.

Las propuestas serán abierta simultáneamente en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Sucursal Catamarca de la Institución, lugares donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 100,00 por las bases generales y de m$n. 300,00 por las cláusulas particulares y juego de planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.30|10-Nº L-6.952-v.13|11|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de La Plata de la Delegación Buenos Aires.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Ingeniero Huergo 1445, Capital Federal, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.11|11-Nº L-7.242-v.22|11|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el Puerto de Ingeniero White de la Delegación Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).

Las características del servicio a contratar podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Andrés S. Lerendegui, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.11|11-Nº L-7.243-v.22|11|57

Decreto-Ley Nº 19.697|56

Llámase a licitación pública, para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional en el puerto de Santa Fe de la Delegación del mismo nombre.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal y en las oficinas de la Delegación, calle San Martín 1805, ciudad de Santa Fe, de la provincia homónima, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones generales, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 2 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Gerencia citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.

e.11|11-Nº L-7.244-v.22|11|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 144
Expediente Nº 42.287|957

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra Construcciones en la Estación Zootécnica de Palpalá (Pcia. de Jujuy), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en la citada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 10.269,38. — El Director General.

e.8|11-Nº L-7.220-v.28|11|57

Licitación Pública Nº 145
Expediente Nº 42.314|957

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes de diciembre de 1957, a las 14 horas, para la obra "Construcciones" en la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales (Provincia de Tucumán), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.365,04. — El Director General.

e.8|11-Nº L-7.221-v.28|11|57

Licitación Pública Nº 146
Expediente nº 42.318|57

Llámase a licitación pública, para el día 9 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra "Construcciones en el Depósito Regional de Salta" (Provincia de Salta), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal o bien en el mencionado Depósito Regional, al precio de $ 200.— m|n., cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 8.237.00 m|n. — El Director General.

e.11|11-Nº L-7.240-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 148
Expediente nº 123.270|53

Llámase a licitación pública, para el día 9 de diciembre a las 14 horas, para la Obra "Provisión y Montaje de una casa desarmable para vivienda de peones" en la Estación Zootécnica de Río Mayo (Chubut), dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Zootécnica, al precio de m$n. 20.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 5.936,83. — El Director General.

e.11|11-Nº L-7.241-v.29|11|57

Licitación Pública Nº 142
Expediente nº 42.296|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de noviembre de 1957, a las 14 horas, para la obras "Red Primaria de Alta Tensión" desde Subestación nº 16 (Villa Laza) a Escuela de Producción e Industrialización de Leche "Doctor Ramón Santamarina", Tandil (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle nº 1171, Capital Federal, o bien en la mencionada Escuela, al precio de pesos moneda nacional 50.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 4.171. — El Director General.

e.7|11-Nº L-7.201-v.20|11|57

Licitación Pública Nº 143
Expte. Nº 42.297/57

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de diciembre de 1957, a las 13 horas, para la obra "Construcción de galpones para animales de experimentación en Castelar (Provincia de Buenos Aires), con destino a la Dirección General de Investigaciones Ganaderas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias en Castelar (Provincia de Buenos Aires), al precio de m$n. 200.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 11.251. — El Director General.

e.4|11-Nº L-7.076-v.22|11|57

Licitación Pública Nº 147
Expte. Nº 13.557/57

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de noviembre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de ciento ocho (108) automotores tipo Jeep modelo 1958, cinco ruedas completas y herramientas de fábrica (58 tracción 4 ruedas y 50 tracción simple).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº L-7.077-v.15|11|57

Licitación Pública Nº 140
Expediente nº 42.330|57

Llámase a licitación pública, para el día 29 de noviembre, a las 13 horas, para la obra "Laboratorios e Invernáculos" en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la Estación Experimental de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) al precio de pesos moneda nacional 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 16.377,10. — El Director General.

e.30|10-Nº L-6.961-v.20|11|57

LICITACION PUBLICA Nº 141
Expte. Nº 42.308|957

Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de noviembre de 1957, a las 13 horas, para la obra Trabajos de Urbanización y Caminos en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la citada Estación Experimental, al precio de m$n. 100.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 32.756. — El Director General.

e.29|10-Nº L.6.943-v.19|11|57

Licitación Pública Nº 133
Expediente Nº 42.320|57

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de noviembre de 1957, a las 14 horas, para la obra Construcciones en el Depósito Regional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Pcia. del Chaco), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal, o bien en el citado Depósito, al precio de m$n. 200.- cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos moneda nacional 7.561.— El Director General.

e.22|10-Nº L-6.764-v.12|11|57

Licitación Pública Nº 132
Expediente Nº 42.307.57

Llámase a licitación pública, para el día 20 del mes de noviembre, a las 13 horas, para la obra "Construcción en el Depósito Regional de Corrientes, dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o en el citado Depósito, al precio de m$n. 200.- cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de pesos moneda nacional 7.120,25. — El Director General.

e.22|10-Nº L-6.765-v.12|11|57

Ministerio de Comercio e Industria

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Postergación Licitación Pública Nº 178|57

Postérgase para el día 9 de diciembre de 1957, a las 15,30 horas, la apertura de la Licitación Pública número 178|57, por la cual se tramita la adquisición de transformadores trifásicos y cuya fecha de apertura estaba fijada en principio para el día 7 de noviembre del corriente año.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.11|11-Nº L-7.237-v.15|11|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitación pública, día 19|11|57; nº 93|57, comestibles, 16 hs.; nº 91|57, caños, codos, niples, 16.30 hs.; día 25|11|57; nº 92|57, tornos, limado-

ras, agujereadoras, 16 hs.; nº 90|57, cabo manila, cables, 16,30 hs.; día 28|11|57; nº 88|57, máquinas y herramientas, 16 hs.; nº 89|57, rectificadoras, bruñidora, 16,30 hs.; día 6|12|57, nº 87|57, eje cigüeñal, 16 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña nº 1190, de 14 a 17 horas.

e.5|11-Nº L-7.109-v.18|11|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas Locales en el Interior:

DESTILERIA LA PLATA

20|11|57 — a las 11,30 horas. — Pliego nº DLP-1598: Cables eléctricos aislados.

20|11|57 — a las 11,30 horas. — Pliego nº DLP-1619: Cables eléctricos armados subterráneos.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros (Compras) de la Destilería La Plata; Puerto La Plata, Dock Central.

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

22|11|57 — a las 10,30 horas. — Pliego nº M-162: Madera lenga de 3" x 3".

26|11|57 — a las 10,30 horas. — Pliego nº M-163: Bulones y tuercas de acero dulce.

29|11|57 — a las 11,30 horas. — Pliego nº 98: Construcción de tableros para pozos chupadores y canaletas de inyección en este Yacimiento.

5|12|57 — a las 10,30 horas. — Pliego nº M-164: Cubiertas para automotores.

Pliegos y datos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

e.11|11-Nº L-7.236-v.15|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

21|11|57: Album recordatorio de la Exposición Bodas de Oro YPF (7323), a las 8 horas.

9|12|57: Reacondicionamiento tanque nº 155 en Destilería La Plata (7308), a las 9 horas.

e.11|11-Nº L-7.235-v.15|11|57

Administración del Norte Salta

Por el término de 20 días a contar del 6 de noviembre de 1957, llámase a Licitación Pública nº 385|57, para la Contratación de la Mano de Obra para el "Mantenimiento de Pista. Oleoducto Campo Durán — Río Bermejo", cuya apertura se realizará el día 26 de noviembre de 1957, a las once horas, en la Oficina de Contratos de los Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, Provincia de Salta.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada o a la Representación Legal de Y. P. F., sita en la calle Deán Funes 8, Salta.

Precio del pliego $ 100,00 moneda nacional. (Cien pesos moneda nacional), cada uno.

e.7|11-Nº L-7.199-v.26|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

22|11|57: Aditivo para aceites lubricantes (CCCB.284), a las 12 horas.

5|12|57: Metales (7206), a las 8,30 horas.

12|12|57: Bronce (7296), a las 8,30 horas.

18|12|57: Casillas desarmables de madera (7260), a las 10 horas.

e.7|11-Nº L-7.200-v.20|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

21|11|57: Cajas de maniobras y arrancadores eléctricos (7247); a las 10 horas.

22|11|57: Explosivos y detonadores (7248), a las 10 horas.

25|11|57: Motores diesel (7225), a las 10,30 horas.

27|11|57: Latas para 19 litros de aceite (7295), a las 10 h.; Tambores para 200 kg. de grasa (7294), a las 11 horas.

29|11|57: Cañería de conducción (7224), a las 10 horas.

6|12|57: Provisión y montaje subestación eléctrica en Campamento de Caleta Olivia, Yac. Comodoro Rivadavia (7239), a las 11 horas.

11|12|57: Provisión y montaje subestaciones y líneas eléctricas en Yac. Plaza Huincul (7238), a las 11 horas.

16|12|57: Construcción de 17 casas de mampostería en Campamento Vespucio (7275), a las 11 horas.

23|11|57: Silos (7184), a las 9 horas.

e.4|11-Nº L-7.067-v.15|11|57

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 226|57, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 12 horas, para la adquisición de motoniveladoras.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.5|11-Nº L-7.113-v.18|11|57

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 3673, para el día 16 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, para la distribución de gas envasado en pequeños cilindros (garrafas) que el adjudicatario, hará construir por su exclusiva cuenta y cargo.

La distribución se realizará en las zonas comprendidas por los Partidos de General Madariaga; General Lavalle; Dolores; Tordillo y Maipú (Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos podrán retirarse en la División Licitaciones, Alsina 1149, 1º piso, Capital, de 7.30 a 18,30 horas.

e.8|11-Nº L-7.217-v.21|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3669: Reparaciones de veredas en Capital Federal; Avellaneda; Lanús, Loma de Zamora y Alte. Brown; y de pavimentos en Prov. de Bs. As. Sud y Ptdo. de V. López.

Apertura: 22|11, 10 horas.

Pliego Nº 3670: Ejecución y extensión de redes de distribución de gas e instalaciones domiciliarias en los Partidos de San Isidro y V. López, y Barrio Piedrabuena de la Capital Federal.

Apertura: 20|11, 10 horas.

Pliego Nº 3672: 32.000 m. caños de acero negro, con o sin costura.

Apertura: 21|11, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13,30 horas.

e.5|11-Nº L-7.110-v.18|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3667: Caños de acero galvanizado.

Apertura: 18|11, 10 horas.

Pliego Nº 3668: Construcción e instalación de un tanque para propano, a Belgrano.

Apertura: 5|12, 10 horas.

7,30 a 13,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de presión atmosférica, en la Planta Gral.

e.29|10-Nº L-6.938-v.13|11|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase Licitación Pública Nº 3.128, hasta 21 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión:

Cuero Buey Gruponados, de Vaqueta, Badana, Marroquí, a la Anilina, Guantes, Botas y Correas Varias.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 5,00 moneda nacional.

e.8|11-Nº L-7.218-v.12|11|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Licitación Pública nº 87 (segundo llamado). Llámase a licitación hasta el día 25 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de un ascensor de pasajeros en el edificio fiscal de la Avda. de Mayo 760, ocupado por la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación.

Presupuesto oficial: $ 155.600,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 25,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.11|11-Nº L-7.238-v.15|11|57

Llámase a Licitación Pública nº 52, hasta el 25 de noviembre de 1957, 16 horas, venta de bloques de mármol blanco común de Carrara.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliegos: sin cargo.

e.5|11-Nº L-7.115-v.18|11|57

Licitación Pública nº 88. — Llámase a licitación, hasta el día 20 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para el reacondicionamiento general de un motor Diesel, por "ajuste alzado", en el edificio del Sanatorio Colonia "M. Aberastury", de Isla del Cerrito (Provincia del Chaco).

Presupuesto oficial: $ 138.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.6|11-Nº L-7.182-v.12|11|57

Licitación Pública nº 89. — Llámase a licitación hasta el día 25 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para el reparo de un motor "Otto Deutz", por ajuste alzado, en el edificio de la Colonia "R. Gutiérrez", sito en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 200.000,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 20,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.5|11-Nº L-7.117-v.18|11|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3448, para la adquisición de cables de acero, pesos 62.037,50.

Presentación propuestas: 19 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|11-Nº L-7.239-v.13|11|57

Licitación Pública Nº 3.450, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 550, $ 176.932.

Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|11-Nº L-7.219-v.12|11|57

Licitación Pública Nº 3447, para la adquisición de 50 palas de arrastre con guinches de 2 m3. de capacidad, pesos 2.500.000.

Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|11-Nº L-7.118-v.18|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Makallé — Fortín Aguilar, $ 10.786.131,20.

Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11-Nº L-7.074-v.22|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 16, tramo Fortín Aguilar — Presidencia de la Plaza, $ 7.570.415,15.

Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|11-Nº L-7.075-v.22|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 188, tramo Roberto Cano — Rojas, Km. 96,850 — Km. 111,850 —, $ 2.021.134,20.

Presentación propuestas: 26 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.044-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 14, tramo Estancia "La María" — Ita Curuzú y puente s|arroyo Ayuí Grande, $ 12.492.729,95.

Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido.

Presentación propuestas: 29 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.045-v.21|11|57

Licitación pública, de las obras de Ruta 226, tramo Puerta de Abra — Balcarce Km. 48 — Km. 80 —, pesos 5.137.150,20.

Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.046-v.21|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 8, tramo Campo de Mayo — Pilar, $ 441.565,50, (ensanche y refuerzo de puentes sobre los arroyos Pinazo y Burgueño).

Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|10-Nº L-7.047-v.21|11|57

Licitación Pública Nº 85: — Llámase a licitación, hasta el día 21 de noviembre de 1957 a las 16 horas, para la reposición y reparación de calderas a vapor, por "ajuste alzado", en el edificio de la Prisión Nacional, local cocina, sito en la calle Pasco 2113, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 218.500,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 20,00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División; hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.31|10-Nº L-7.048-v.14|11|57

Llámase Licitación Pública Nº 3.129, hasta 26 de noviembre de 1957, 16.30 horas, provisión:

3.000 cepillos paja, 2.500 cepillos piazábal, 50.000 Kg. estopa, plumeros, cera, escobillones, 8.000 tarros polvo limpiador y varios para limpieza.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 moneda nacional.

e.5|11-Nº L-7.114-v.18|11|57

Llámase a Licitación Pública número 3.124, hasta el 20 de noviembre de 1957, a las 16,30 horas, provisión tres grúas móvil con pluma giratoria, con topadora, con motor a nafta o Diesel, tipo "Trackson" o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15.00 m|n

e.29|10-Nº L-6.940-v.12|11|57

Licitación Pública nº 86. — Llámase a licitación hasta el día 22 de noviembre de 1957, a las 13 horas, para la reparación de ascensores por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital de Niños, sito en la calle Gallo 1330, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 249.600,00 moneda nacional.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30.00 moneda nacional. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.31|10-Nº L-7.049-v.14|11|57

Licitación pública, para la adquisición de 5.030 Tn. de material pétreo granítico, $ 370.000.

Presentación propuestas: 21 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.30|10-Nº L-6.958-v.13|11|57

LICITACION PUBLICA Nº 84

Llámase a licitación hasta el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 hs. para la provisión e instalación termomecánica, por "ajuste alzado" en el edificio de la Ciudad Universitaria de Córdoba (Pabellón de Servicios Generales). Presupuesto oficial: $ 1.559.757,45 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal; como así también en el Departamento Córdoba, calle Concepción Arenal 98, Córdoba. — Precio de la documentación: $ 20.— m|n. — Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 11, Capital Federal, hasta el día 27 de noviembre de 1957 a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, hasta cinco (5) días hábiles antes de esa misma fecha.

e.25|10-Nº L-6.942-v.19|11|57

LICITACION PUBLICA

Plomo en lingotes. — Expediente: 22490|1957. — 2|12|1957, a las 15,15. Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-6.959-v.13|11|57

Plomo químico, en chapas y caños de plomo pesados para agua. — Expediente: 25073|1957. — 2|12|1957, a las 15. Charcas 1840.

e.30|10-Nº L-6.960-v.13|11|57

PUERTO MAR DEL PLATA
EXTRACCION PIEDRA Y CAOLIN PURO DE CANTERA FISCAL
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública, hasta el día 16 de diciembre de 1957, a las 16 horas, para la extracción de 13.450 m3. de piedra y 70 toneladas de caolín puro de la cantera fiscal de Mar del Plata.

El importe del presupuesto oficial es de $ 847.925.00 m|n. y la garantía de la propuesta de $ 8.479,25 m|n.

Consultas y pliegos de condiciones: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Reconquista 134, 5º piso, (Capital), y calle 12 de Octubre 3184 (Mar del Plata).

Precio del pliego: $ 50.00 m|n. en papel sellado nacional. — Alberto Curutchet, Director Principal de Despacho.

e.24|10-Nº L-6.883-v.14|11|57

Boletín Oficial

DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS
7 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
5 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación pública para el transporte y descarga de conchilla y suelo seleccionado, Camino de Dolores a San Clemente del Tuyú, tramo General Conesa - San Clemente del Tuyú y acceso a General Lavalle, $ 600.000. Presentación propuestas: 18 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10-Nº L-6.828-v.13|11|57

Licitación pública para la provisión de 5.800 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, Rutas 12 y 14, tramo Puerto Constanza - Concepción del Uruguay, sección Km. 175,5 - Km. 181,9, pesos 591.600. Presentación propuestas: 19 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10-Nº L-6.829-v.13|11|57

Licitación pública de las obras de Ruta 33, tramo Bahía Blanca - La Viticola, $ 8.402.470,40. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|10-Nº L-6.830-v.13|11|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 146-P|57

Nº 146-P|57 2|12|57, a las 12. Por la provisión e instalación de 2 equipos de radioenlace de 120 canales; 20 sistemas de telefonía múltiple de 12 canales, 3 sistemas de telegrafía de 24 canales, equipos de fuerza asociados y trabajos complementarios en distintas centrales de la Provincia de Buenos Aires y Córdoba, cuyo monto estimado es de m$n. 18.865.300.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago de m$n. 26 en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, Capital, de 12.30 a 16.30 horas.

e.8|11-Nº L-7.211-v.14|11|57

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L.P. Nº 21.394|57 — Camisas para personal de Tránsito. — Apertura: 5|12|57 a las 12 horas. — Valor del pliego m$n 10. — L.P. Nº 21.395|57 — Plastificado de pases. — Apertura 25|11|57 a las 13,15 horas. — Valor del pliego m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.11|11-Nº L-7.247-v.15|11|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 724|57 — Construcción de un tinglado para la plataforma de trasbordo en la Estación Ingeniero Jacobacci.

Apertura el 28 de noviembre de 1957 a las 12,30 horas.

Pliego $ 100,00 a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani Nº 322, Buenos Aires, entre las 11,30 a 17,00 horas.

Presupuesto Oficial $ 550.000,00.

e.11|11-Nº L-7.248-v.15|11|57

M. T. N.
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

"Llámase a Licitación Pública número 12|57, apertura: 29|XII|57, 17 horas en Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104 (Compras). Buenos Aires, para adquirir 1.400 tn. riel ferroviario y 100 toneladas eclisas para los mismos.

Retirar pliegos de 12 a 16 horas, valor de los mismos m$n. 100.00. — Jorge E. Quiroga Salas, Jefe de Compras.

e.6|11-Nº L-7.184-v.19|11|57

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES
Licitación Pública Nº 15

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la fabricación de diez (10) juegos de corona y piñón para Leyland Lops 1|1, relación 4.11-1; diez (10) juegos de corona y piñón para Leyland Lops 1|1, relación 5.14-1; veinticinco (25) juego de corona y sin fin para Leyland Lops, Tiger, relación 3.8-1; veinte (20) juegos de corona y sin fin para Leyland Lops Tiger, relación 4.8-1 y dos (2) juegos de corona y sin fin para Leyland Lops Tiger, relación 5.4-1, de acuerdo a los pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura 25 de noviembre 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Administrador General.

e.5|11-Nº L-7.121-v.18|11|57

Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la provisión de 4.891 cubiertas y 3.617 cámaras, cuyas medidas figuran en los pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, en horario de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura: 20 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos. — Ramón S. Narvaja, Coronel, Administrador General.

e.5|11-Nº L-7.122-v.25|11|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento Adquisiciones
CARBON DE COKE

Licitación Pública Nº 33|57. Provisión de hasta 8.000 toneladas de carbón de coke para fundición.

El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Fecha de apertura 27 de noviembre de 1957, a las 12.30 horas.

Precio del ejemplar $ 50.— m|n.

e.6|11-Nº L-7.185-v.19|11|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a licitación pública para la provisión de: Descarga de carbón de piedra coque en los puertos de la Capital Federal y Dock Sud. de Buenos Aires.

Lic. M. 57|326 — Apertura 21|11|57 — 12,30 horas.

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.8|11-Nº L-7.223-v.21|11|57

Llama a licitación pública, para la provisión de:

"Acero galvanizado en chapas".

Licitación M. 57|297. — Apertura: 14|11|57, 14 horas. — Pliego $ 10.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital

Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.7|11-Nº L-7.202-v.13|11|57

Llama a licitación para la provisión de:

Cámara de recalentador en caja de humo y cilindros vapor de alta y baja presión para locomotoras.

Licitación Pública M.57|307.

Apertura 20|11|57, 14 horas. — Pliego $ 15.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital. Lunes a viernes de 13 a 17 horas.

e.5|11-Nº L-7.119-v.18|11|57

M. T. N.
Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la adquisición de artículos de librería, impresos y menaje. Licitación Pública Nº 8, para artículos de cámara, limpieza, cabullería, cepillería, electricidad, empaquetaduras y juntas y ferretería general, y Licitación Pública Nº 9, para lonas y lonetas, materiales de navegación, artículos para soldaduras, metales, pinturería, productos químicos y medicinales, instrumental de navegación, uniformes, ropa de agua, hélices y construcción naval.

La apertura de las mismas se llevará a cabo en la División Suministros de este Organismo (Puerto Nuevo — Dársena F.), el día 29 de noviembre del corriente año, a las 8 - 10 y 15 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán retirarse en la sede Central de esta Empresa, Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, (Departamento Administrativo), al precio de cinco pesos moneda nacional en efectivo cada grupo.

e.31|10-Nº L-7.051-v.21|11|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 19|11|57: Pub. 360, 8,30 horas. Aceros especiales: p|elásticos, super rápido, varias clases y medidas.

Pliego $ 20.— Pub. 361, 9,30 horas. Alambre de ho. negro, ídem de ho. gvdo. Nº 9-12-16 BWG. Pliego $ 20.— Pub. 246, 10.30 horas. Cable gvdo. para señal, guardacabo gvdo. p|cables. Pliego $ 30.— Priv. 842, 11,30 horas. Portazapatos acero fdo. p|tender loc. Pliego $ 10.— Priv. 843, 12 horas. Jabón: blando, común en barra, en polvo tipo sapolio, en pastillas, etc.

Apertura 28|11|57: Pub. 362, 8.30 horas. Elásticos helicoid. p|boguie. Pliego $ 25.— 156, 9,30 horas. Bulones acero dulce v|clases y medidas. Pliego pesos 35.— Pub. 363, 10 30 horas. Electrodos en varillas: p|relleno sold., para sold. acero dulce, aluminio, bronce, etcétera. Pliego $ 20.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros, Secc. Licit. Fco. Lacroze, Capital Federal, días hábiles 11.30 a 15 horas. — Nicolás O. Ferramola, Jefe Departamento Suministros

e.31|10-Nº L-7.050-v.15|11|57

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Licitaciones Públicas

Descarga carbón de piedra y coke en puertos de La Plata y Rosario. OC. 15|57 Ax.16. Trabajos de descarga de carbón de piedra y coke en el puerto de La Plata por el término de un (1) año. Apertura 4 de diciembre de 1957 a las 11,00 horas en Avda. Maipú 4, Capital Federal.

OC.15|57 Ax.17. Trabajos de descarga de carbón de piedra y coke en el puerto de Rosario por el término de un (1) año. Apertura 5 de diciembre de 1957 a las 11,00 horas en Av. Maipú Nº 4, Capital Federal. Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Precio $ 30.— m|n.

e.11|11-Nº L-7.245-v.15|11|57

AL C P 37|57

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1957 a las 10 horas para la provisión, montaje y pintura de seis tramos metálicos de 51,60 metros de luz cada uno para los puentes sobre el 1er. y 2º brazo del Río Negro en Km. 1171|322 C.15 (un tramo) y Km. 1172|344 C.15 (cinco tramos), respectivamente, en la provincia de Jujuy, por Expte. 24.371|57.

El pliego de condiciones, respectivo puede consultarse en la Oficina de Vía y Obras del Distrito Jujuy y en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avda. Maipú 4, Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — Horario: 12 a 16 horas. Valor del pliego: $ 250. — La Administración.

e.11|11-Nº L-7.246-v.22|11|57

Al. C. P. 35|57

Licitaciones públicas. — 2 diciembre 1957, 9 horas. Bulones de hº O. C. 2|57 Ax. 17. — 2 Dic. 1957, 10 hs. Cables p|intemperie y otros. O. C. 8|57 Ax. 32. 2 Diciembre 1957, 11 horas. Estopa para limpieza. O. C. 24|57 Ax. 2. 3 diciembre 1957, 9 horas. Conductores eléctricos. O. C. 8|57 Ax. 33. 3 diciembre 1957, 10 horas. Caño de cobre no arsenioso. O. C. 22|57 Ax. 9. 4 diciembre 1957, 9 horas. Ladrillos refractarios. O. C. 6|57 Ax. 15. 4 diciembre 1957. 10 horas. Correas de goma y tela. O. C. 29|57 Ax 6. 5 diciembre 1957, 9 horas. Grúa móvil. O. C. 43|57 Ax. 9. 5 diciembre 1957, 10 horas. Estopa p|caja engrase. O. C. 24|57. Ax. 3.

Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.31|10-Nº L-7.052-v.14|11|57

AL. C. P. 34|57
Expediente 24.331|57

Llámase a licitación pública para la construcción del techo con estructura de madera dura y cubierta de chapas de fibrocemento para el galpón de cargas de estación San Juan (Prov. de San Juan).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 18 de noviembre de 1957.

Consulta y retiro de Pliegos: Oficina de Vía y Obras del Distrito Mendoza y en la Oficina Licitaciones de esta Administración, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. Pliego: $ 50.— — La Administración.

e.29|10-Nº L.6.944-v.12|11|57